



# INFORME TRIMESTRAL

---

## ESTADO EFECTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

1 de julio al 30 de septiembre de 2022

---

Programa Matriz de Acuerdos de Paz: Iniciativa Barómetro  
Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz  
Escuela Keough de Asuntos Globales  
Universidad de Notre Dame  
Notre Dame, IN, Estados Unidos

Diciembre de 2022



## Informe trimestral: estado efectivo de la implementación del Acuerdo Final, julio - septiembre de 2022

**Autores(as):** Josefina Echavarría Álvarez, Mateo Gómez Vásquez, Brenda Forero Linares, Ever Álvarez Giraldo, Mariana Balen Giancola, Miladis Córdoba Rivas, July Samira Fajardo, Jorge Andrés García, Enrique Gutiérrez Pulido, Laritza Hernández Morales, Juan Jaramillo Giraldo, Madhav Joshi, Jaime Márquez Díaz, Yossira Mendoza, Tatiana Menjura Roldán, Rosa Mosquera Martínez, Vianney Moya Rua, Laurel Quinn, Jason Quinn, Angela Ramírez Rincón, Natalia Restrepo Ortiz, Alejandro Robayo Corredor, Ana María Rodríguez Contreras, Nicolás Rojas Bernal, Cristian Sáez Flórez, Luisa Salazar Escalante, Nilder Sánchez Moreno, Carolina Serrano Idrovo, Ana María Urian, Ivonne Zúñiga García.

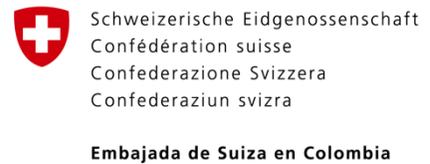
**2022, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Escuela Keough de Asuntos Globales, Universidad de Notre Dame.**

Cita sugerida: Echavarría Álvarez, Josefina, et al. Informe trimestral: estado efectivo de la implementación del Acuerdo Final, julio - septiembre de 2022. Notre Dame, IN: Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/ Escuela Keough de Asuntos Globales, 2022. doi:10.7274/mc87png2v7f

**El Secretariado Nacional de Pastoral Social – Cáritas Colombiana y la Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz (Redprodepaz) son los principales aliados de la Iniciativa Barómetro.**



**Con el apoyo de:**



**Este producto fue realizado con el apoyo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la paz en Colombia. Las opiniones y planteamientos expresados no reflejan, ni comprometen la posición del Fondo.**

### Mandato del Instituto Kroc

En el epígrafe 6.3.2 del Acuerdo Final, el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC–EP) otorgaron al Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame el mandato de brindar apoyo técnico en el seguimiento y verificación a su implementación. Desde el 2016, el Instituto Kroc ejerce esta labor a través de la Iniciativa Barómetro del programa de la Matriz de Acuerdos de Paz (PAM, por sus siglas en inglés) siendo el Secretariado Nacional de Pastoral Social - Cáritas Colombiana su principal aliado estratégico.

### Informes trimestrales

El Instituto Kroc provee cada tres meses información independiente, imparcial y con rigurosidad académica sobre el estado de la implementación del Acuerdo Final. Los informes trimestrales se presentan a los representantes de las partes firmantes en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI), a las entidades implementadoras, a las organizaciones de la sociedad civil, a la comunidad internacional y en general a todos los actores involucrados en la implementación del Acuerdo Final, para impulsar su avance y alimentar el diálogo público sobre el tema.

Si desea recibir los informes que produce la Iniciativa Barómetro del Instituto Kroc por favor inscribirse en este enlace <https://go.nd.edu/inscribirsePAM>



Explore el código QR para conocer la nueva herramienta de visualizaciones del Instituto Kroc sobre la implementación del Acuerdo Final.

## TABLA DE CONTENIDO

Metodología de la Iniciativa Barómetro del Instituto Kroc	5
Contexto: julio - septiembre de 2022	6
Implementación del Acuerdo Final a septiembre de 2022	8
Implementación del Punto 1. Reforma Rural Integral	10
Implementación del Punto 2. Participación Política	17
Implementación del Punto 3. Fin del Conflicto	23
Implementación del Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	28
Implementación del Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	33
Implementación del Punto 6. Implementación, Verificación y Refrendación	40

## METODOLOGÍA DE LA INICIATIVA BARÓMETRO DEL INSTITUTO KROC

Para realizar seguimiento al Acuerdo Final, el Instituto Kroc diseñó una metodología<sup>1</sup> aprobada por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) en 2017. Liderado por un equipo de investigadores e investigadoras en Colombia y en la Universidad de Notre Dame, el Instituto Kroc evalúa la implementación de una matriz general de 578 disposiciones definidas como compromisos concretos, observables y medibles derivados del texto del Acuerdo y les asigna una codificación mensual de avance entre 0 (no iniciado), 1 (iniciado), 2 (intermedio) o 3 (completo). Para medir la implementación de los enfoques transversales, el Instituto Kroc creó dos submatrices especiales que siguen reglas de codificación diferenciales, una para el enfoque de género (130 disposiciones) y otra para el enfoque étnico (80 disposiciones). La triangulación de fuentes es central para el seguimiento, por lo que el Instituto Kroc analiza información reportada por entidades del Gobierno Nacional, el Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO) del Partido Comunes, informes de las entidades que hacen parte del Componente Internacional de Verificación (CIV), la Misión de Verificación de Naciones Unidas (ONU) en Colombia, el Ministerio Público, organizaciones de sociedad civil y una red de más de 500 aliados a nivel territorial.

En este informe trimestral, el Instituto Kroc utiliza los siguientes conceptos para cualificar los hallazgos y resultados arrojados por su metodología de seguimiento:



### Nota sobre el Plan Marco de Implementación (PMI)

De forma complementaria para enriquecer el análisis de la implementación, el Instituto Kroc toma en consideración los 553 indicadores del PMI, las entidades responsables asignadas y las fechas de inicio y fin de cada indicador. El PMI junto con el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) permiten al Departamento Nacional de Planeación (DNP), y a otras agencias y organizaciones hacer seguimiento y evaluación a las políticas y programas del Acuerdo. Entre las divergencias en el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, el Instituto Kroc y el PMI utilizan distintos métodos de medición y de recopilación de datos. Al ser una herramienta de planeación del Estado, la información con la que se evalúa el avance de la implementación de los indicadores del PMI proviene de fuentes estatales. En contraste, el Instituto Kroc obtiene su información tanto de entidades gubernamentales, como de órganos de control, organizaciones de sociedad civil, autoridades locales, entre otros.

## CONTEXTO: JULIO A SEPTIEMBRE DE 2022

**Transición gubernamental y parlamentaria en Colombia.** Este periodo estuvo marcado por dos hechos trascendentales para la transición política que atraviesa Colombia: la instalación del Congreso de la República el 20 de julio y la posesión de Gustavo Petro y Francia Márquez como Presidente y Vicepresidenta de la República el 7 de agosto. De acuerdo con el monitoreo realizado por el Instituto Kroc, este proceso fue orientado de forma rigurosa y siguiendo estándares constitucionales y legales. En esta transición, el Instituto Kroc también observó distintas visiones sobre la implementación entre las administraciones salientes y entrantes. Estos desacuerdos se reflejan en el informe de empalme sobre la implementación del Acuerdo elaborado por el equipo designado por el Presidente Gustavo Petro<sup>3</sup>. Entre otros aspectos, la sección de “diagnóstico político” del informe señaló que la política para la implementación del Acuerdo “Paz con Legalidad” fue de corte “securitista” y provocó fragmentación y desarticulación en las acciones estatales<sup>4</sup>. Asimismo, este análisis concluyó que la política llevó al desconocimiento del enfoque participativo de diferentes instancias del Acuerdo e incluso a que los recursos destinados para la implementación fueran usados inapropiadamente<sup>5</sup>. Esta visión es contraria a la postura del Gobierno saliente que, a través de un libro de autoría del entonces Presidente Iván Duque Márquez y el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación Emilio Archila, explicó a la política “Paz con Legalidad” como una apuesta en la orientación de la administración pública para lograr los compromisos de largo plazo del Acuerdo Final y hacerlos irreversibles<sup>6</sup>.

**El Congreso de la República inició periodo legislativo con una desafiante agenda de cambio.** El 20 de julio se posesionaron 108 senadores y senadoras y 188 representantes a la Cámara. Como consecuencia de esta nueva composición del Congreso, entre el 20 de julio y el 30 de septiembre, el Instituto Kroc registró trámites legislativos relacionados con la implementación. Según un análisis realizado por el equipo de la Iniciativa Barómetro, alrededor de 73 proyectos de ley que desarrollan compromisos del Acuerdo Final fueron presentados para trámite legislativo, dentro de los que se destaca la creación de la jurisdicción especial agraria. Igualmente, al interior del Congreso fue realizado un debate de control político sobre el trámite y la destinación de los recursos para la implementación originados en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD-PAZ)<sup>7</sup>. Este debate fue convocado por congresistas de diferentes partidos políticos<sup>8</sup>. Este nuevo contexto legislativo ofrece oportunidades para dinamizar los compromisos del Acuerdo, cuya implementación depende de la actividad del Congreso de la República.

Otro hecho destacado tras la posesión del Congreso de la República es el cambio en la correlación de las fuerzas políticas. Las mayorías, declaradas como partidos de Gobierno, corresponden principalmente a partidos y movimientos de izquierda que no habían estado en esta posición. Este hecho muestra la apertura del sistema político hacia una composición más plural del poder público en Colombia. En este periodo trimestral se registró que el Partido Comunes se consolidó como bancada de Gobierno. Este hecho novedoso tendrá efectos en el funcionamiento y la dinámica de las instancias de implementación del Acuerdo, en las que hasta el 7 de agosto Comunes fue oposición política del anterior Gobierno.

**El Presidente Petro se comprometió con la implementación del Acuerdo Final.** El 7 de agosto, en su discurso de posesión, el Presidente de Colombia incluyó menciones recurrentes a la paz como objetivo de su Gobierno<sup>9</sup>. Asimismo, el Presidente Petro afirmó que cumpliría el Acuerdo Final y seguiría de manera rigurosa las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)<sup>10</sup>. El discurso presidencial también incluyó mensajes directos para respaldar una agenda por la igualdad de género y el enfoque étnico como ejes de su acción gubernamental<sup>11</sup>. Este tipo de expresiones públicas de respaldo a la implementación del Acuerdo son muy importantes para aumentar los niveles de confianza y apropiación del proceso de construcción de paz. Es fundamental que se acompañen de acciones concretas como la designación de los representantes gubernamentales en todas las instancias del Acuerdo Final y la articulación del Plan Nacional de Desarrollo con el PMI.

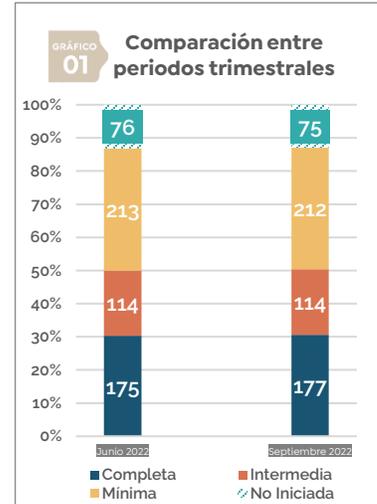
**Diseño y formulación de la política "Paz Total".** Pocos días después de haber iniciado su administración, el Presidente Petro nombró a Danilo Rueda como Alto Comisionado para la Paz y designó una comitiva en cabeza del Canciller Álvaro Leyva Durán para trasladarse a Cuba con el propósito de reanudar los diálogos con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN)<sup>12</sup>. Desde entonces, el Gobierno Nacional se ha enfocado en diseñar una política de paz dirigida a intervenir en todas las fuentes de violencia e inseguridad que afronta el país. De acuerdo con las primeras declaraciones del Gobierno, la política estaría estructurada en cinco pilares: la negociación con el ELN, el acogimiento a la justicia de organizaciones criminales, la sustitución de cultivos de uso ilícito, los diálogos regionales de paz y la implementación del Acuerdo Final. El primer paso hacia la consolidación de esta política fue la presentación de un proyecto de ley para generar las condiciones jurídicas necesarias para avanzar en negociaciones de paz con grupos armados organizados o de acogimiento a la justicia con organizaciones criminales de alto impacto<sup>13</sup>. El proyecto busca establecer los criterios para articular el PMI con los planes de desarrollo y focalizar algunas acciones estatales en los territorios más afectados por la presencia y accionar de estos actores armados. El Instituto Kroc considera que una política de paz estatal que abarque los diferentes fenómenos de violencia e inseguridad abre oportunidades significativas para la implementación del Acuerdo Final. Para ello, los mecanismos, las instancias y los compromisos propuestos por el Acuerdo Final deben ser dinamizadores de la política, pues de su cumplimiento integral y coherente depende la confianza y legitimidad del Estado para asumir nuevos compromisos que puedan poner fin al conflicto armado con otros grupos y organizaciones criminales.

**Presentación de nueva reforma tributaria.** El Gobierno del presidente Gustavo Petro presentó ante el Congreso de la República el proyecto de ley que busca la aprobación de una reforma tributaria "para la igualdad y la justicia social"<sup>14</sup>. En principio, esta reforma se propuso la meta de recaudar COP 25 billones. De acuerdo con las declaraciones oficiales, uno de los principales objetivos de este aumento es lograr un sistema tributario más justo y la inversión de mayores recursos para programas sociales enfocados en los sectores sociales con menos ingresos y mayores vulnerabilidades, así como para acelerar la Reforma Rural Integral<sup>15</sup>.

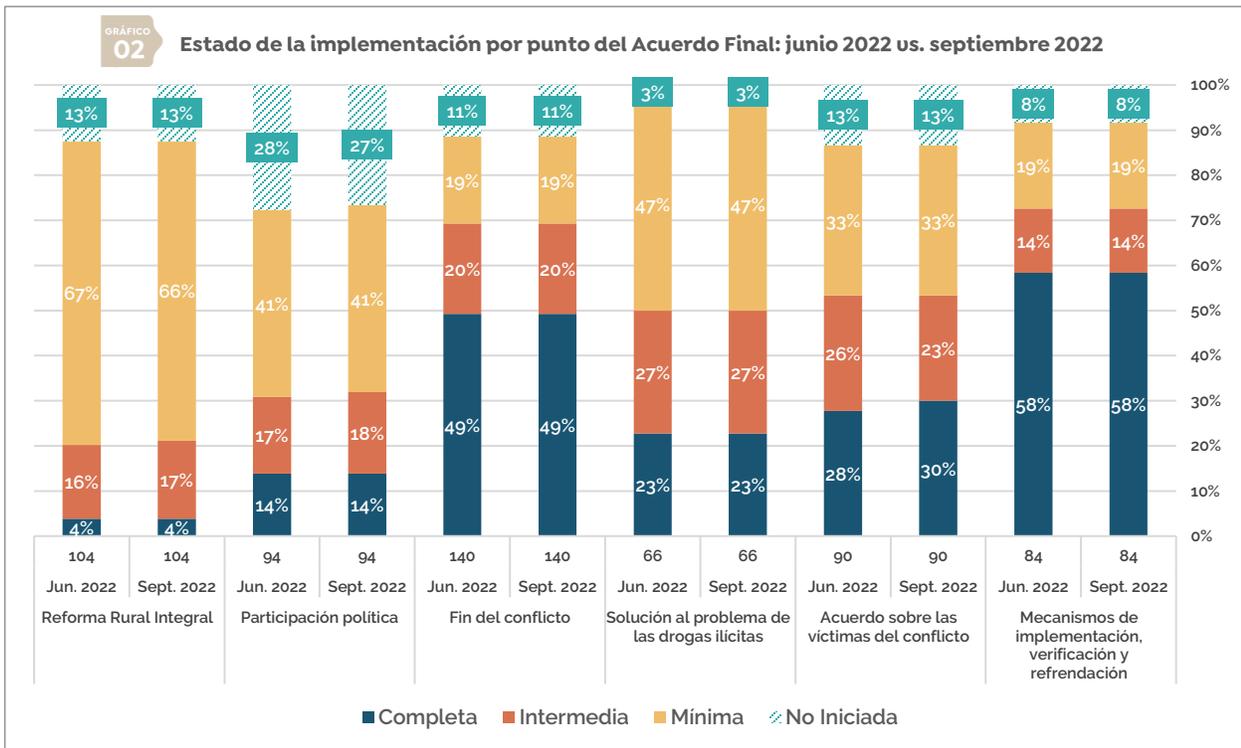
# IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL A SEPTIEMBRE DE 2022

## Estado de implementación de las 578 disposiciones

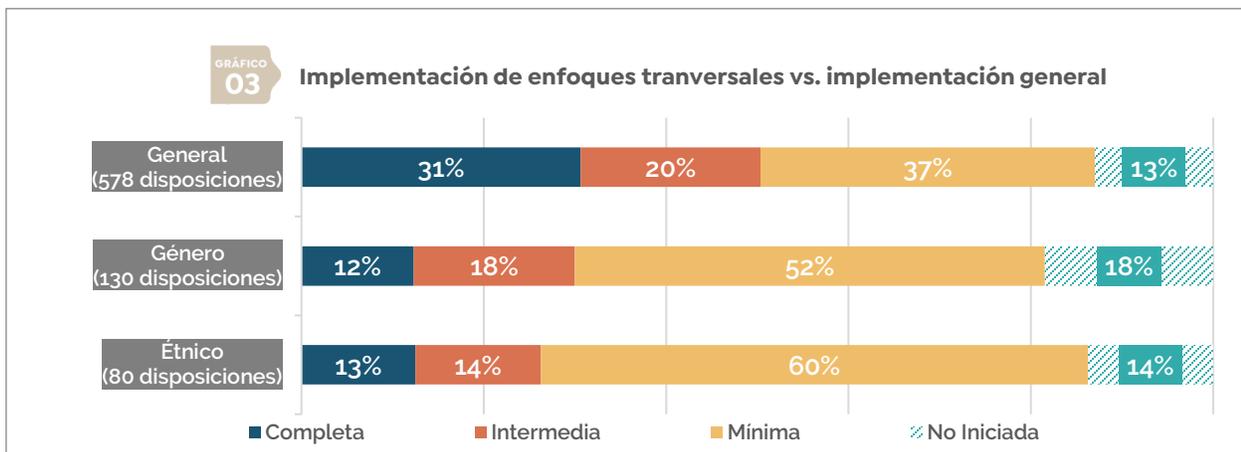
Durante julio, agosto y septiembre de 2022, el Instituto Kroc registró cambios en el estado de implementación de las disposiciones en la mayoría de niveles de codificación. El Gráfico 01 hace una comparación entre los niveles de implementación registrados al finalizar el trimestre actual y el trimestre pasado (abr-jun de 2022) en el que se evidencian estos cambios.



El Gráfico 02 presenta los niveles de implementación de los seis puntos del Acuerdo Final con corte a 30 de septiembre de 2022 e igualmente muestra una comparación con el estado de implementación del anterior periodo trimestral. En cuanto a los avances por punto del Acuerdo, en este periodo de análisis el Instituto Kroc registró cambios en los niveles de implementación del Punto 1, Punto 2 y Punto 5, específicamente identificó el tránsito de disposiciones al nivel intermedio y completo de implementación.



El Instituto Kroc registró el incremento de un punto porcentual en las disposiciones que están en nivel intermedio en el Punto 1 (de 16% a 17%) que corresponde a la adopción más reciente de un Plan Nacional para la Reforma Rural Integral: el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (Resolución 0213 de 2022). De igual forma, se registró un aumento de un punto porcentual en las disposiciones que están en nivel intermedio en el Punto 2 (de 17% a 18%). Este aumento corresponde a la posesión de los 16 representantes de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP) en el Congreso de la República en julio y a la emisión del Decreto 1444 de 2022 que adoptó la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización en el marco de la implementación del Acuerdo Final. Por último, se registró un incremento de dos puntos porcentuales en las disposiciones que están en nivel completo en el Punto 5 (de 28% a 30%) que corresponde a la finalización del mandato de la CEV a finales de agosto. La brecha entre la implementación de los enfoques transversales en comparación con la implementación general sigue siendo amplia. A 30 de septiembre de 2022, ambos enfoques registraron menores avances que el Acuerdo en su totalidad, como se observa en el Gráfico 03.

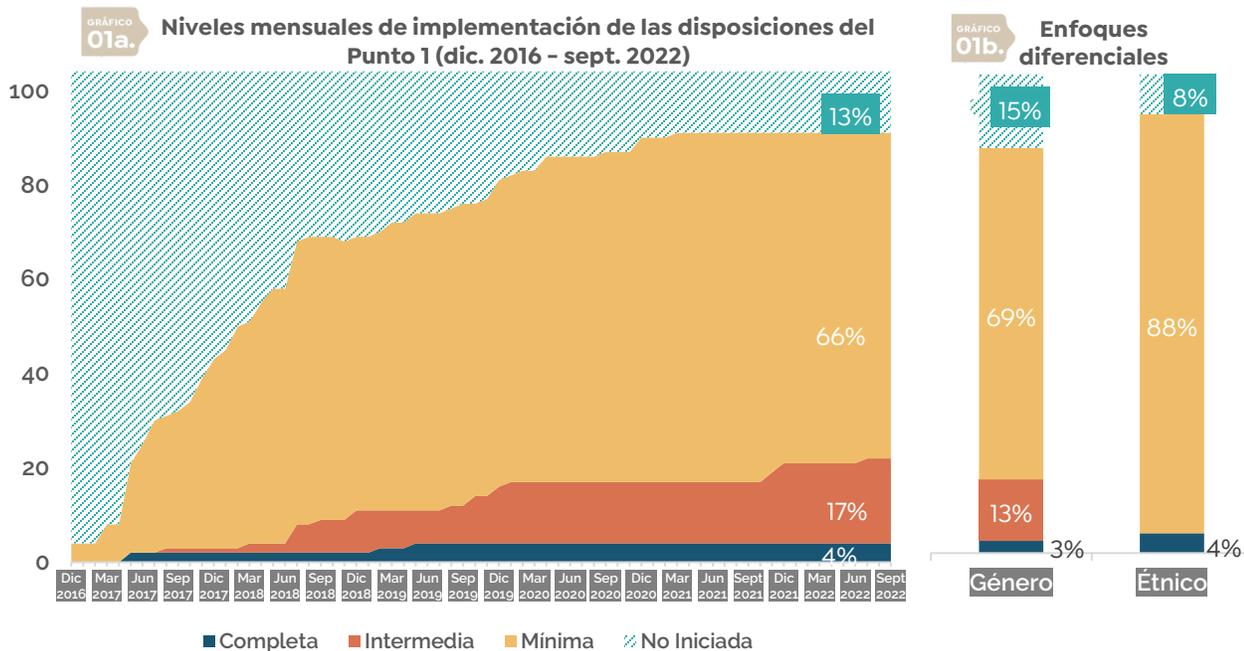


## IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 1. REFORMA RURAL INTEGRAL

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	PRINCIPALES PENDIENTES A SEPTIEMBRE 2022 Compromisos no iniciados o apenas iniciados
<p>Acceso a tierras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Conformación del Fondo de Tierras a través del Decreto 902 de 2017 que administra más de un millón de hectáreas (2017).</li> <li>▶ Publicación de los lineamientos y criterios para el Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT) desarrollados a través de la Resolución 000239 del 2021.</li> <li>▶ Adopción del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad y Plan de Zonificación Ambiental (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Acelerar la adjudicación de tierras a través del Fondo de Tierras.</li> <li>■ Implementar otras medidas para garantizar el acceso a tierra y descongestionar los procesos agrarios rezagados.</li> <li>■ Nutrir el Fondo de Tierras, por ejemplo, mediante la recuperación de bienes baldíos indebidamente apropiados.</li> <li>■ Apoyar planes de desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina.</li> <li>■ Tramitar el proyecto de ley que crea la jurisdicción especial agraria.</li> </ul>
<p>Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Elaboración de 15 Hojas de Ruta PDET: Catatumbo, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Putumayo, Montes de María, Chocó, Pacífico y Frontera Nariñense, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Tolima, Urabá Antioqueño, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Arauca, Alto Patía y Norte del Cauca, Sierra Nevada Perijá Zona Bananera, Macarena Guaviare (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Elaborar y validar la Hoja de Ruta de la Sub Región de Pacífico Medio.</li> <li>■ A nivel territorial, consolidar el sistema público de seguimiento a iniciativas y proyectos PDET.</li> </ul>
<p>Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (RRI)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 15 de 16 Planes Nacionales aprobados (2022).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Adoptar el Plan Nacional de Salud Rural.</li> </ul>

### OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN

- 💡 **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR):** impulsar acciones para lograr la meta de formalización de hectáreas de tierra.
- 💡 **Congreso de la República:** tramitar proyectos de ley para avanzar en compromisos de la Reforma Rural Integral.
- 💡 **Presidencia de la República y MADR:** coordinar la implementación de las órdenes de la sentencia SU-288-22 proferida por la Corte Constitucional.



## AVANCES TRIMESTRALES EN EL PUNTO 1

**Adopción de nuevos Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) para Sardinata, Puerto Rico y Santander de Quilichao.** Entre julio y agosto, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) emitió las resoluciones que adoptan los POSPR de los municipios de Sardinata<sup>16</sup> (Norte de Santander), Santander de Quilichao<sup>17</sup> (Cauca) y Puerto Rico<sup>18</sup> (Meta). Con la adopción de estos planes, se dio inicio a la etapa operativa y de barrido predial en estos municipios, la cual podría beneficiar a 44% de los predios caracterizados en el caso de Sardinata, 31% en el de Santander de Quilichao y 44% en el de Puerto Rico. Las resoluciones de aprobación de los POSPR ordenaron la creación de un protocolo de seguridad de acuerdo a las particularidades de los municipios y la creación de una ruta de intervención tomando en consideración elementos como la presencia de minas antipersona y de cultivos de uso ilícito<sup>19</sup>. Estas medidas buscan garantizar la articulación y respuesta institucional al atender las condiciones que se presentan en los municipios. La adopción de estos planes es un avance en la implementación del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural y la Reforma Rural Integral en tres municipios de alta connotación para la construcción de paz en Colombia.

**Cooperación internacional aumentó significativamente sus aportes para la financiación de los PDET en el último trimestre.** A corte del 31 de agosto, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) publicó información sobre el enrutamiento de proyectos para la implementación de las iniciativas PDET<sup>20</sup>. De acuerdo con estos datos, las principales fuentes de financiación de estos programas son: OCAD-PAZ (21,4%), recursos registrados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) territorial (26,72%), Obras PDET (12,54%), recursos públicos-territorial (11,39%) y fuentes registradas en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) (6,09%)<sup>21</sup>. Sin embargo, en este periodo trimestral el Instituto Kroc destaca el aumento en más del 100% de la financiación proveniente de la cooperación internacional, quienes financiaron 174 proyectos a junio del 2022 y 410 proyectos a agosto de este mismo año<sup>22</sup>.

Los pilares 2 y 6 de los PDET concentraron el mayor número de iniciativas viabilizadas en el último trimestre. El Instituto Kroc identificó avances en la fase de enrutamiento de iniciativas para el Pilar 6 "Reactivación económica y producción agropecuaria" y para el Pilar 2 "Infraestructura y adecuación de tierras" que viabilizaron 212 y 116 iniciativas adicionales<sup>23</sup>. El Pilar 5 "Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico" y el Pilar 4 "Educación rural y primera infancia" continuaron presentando rezagos en la priorización, pues únicamente se viabilizaron 33 y 59 iniciativas adicionales<sup>24</sup>. El Pilar 8 "Reconciliación, convivencia y construcción de paz" presenta un atraso en la priorización pues de 4.556 iniciativas se han viabilizado 1.432. No obstante, durante el trimestre este pilar tuvo un aumento en la viabilización de iniciativas de 18,64 puntos porcentuales<sup>25</sup>.

En este trimestre se completó la adopción de los Planes Nacionales Sectoriales consagrados en el Punto 1 del Acuerdo Final. El pasado 13 de julio, el MADR adoptó el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación a través de la Resolución 0213 de 2022<sup>26</sup>. El Plan tiene como objetivo garantizar progresivamente el derecho a la alimentación en los territorios rurales<sup>27</sup>. Para lograr este propósito, el Plan busca afianzar la coordinación entre entidades, niveles de Gobierno y participación ciudadana, aumentar las capacidades y oportunidades de las familias y comunidades rurales y mejorar las condiciones de comercialización y producción de sus economías<sup>28</sup>. Estas acciones buscan ser implementadas a través de la diversificación, prácticas agroecológicas y consolidación de mercados locales y regionales<sup>29</sup>. El Plan será ejecutado por las entidades que componen la Comisión Intersectorial Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), a quien se le confía hacer seguimiento, consolidar y reportar los avances del Plan en el SIPO<sup>30</sup>. Si bien la adopción de este Plan constituye un avance importante, el Instituto Kroc resalta que su aprobación se dio después de tres años de retraso. En consecuencia, las metas y el calendario para el cumplimiento de los indicadores de su plan de acción se cumplen cerrando el 2022. Este corto margen de acción hace necesaria y urgente la revisión y ampliación de las metas del Plan.



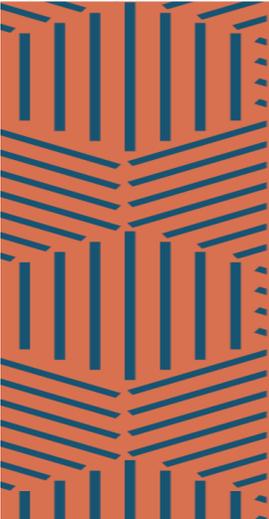
## RETOS TRIMESTRALES EN EL PUNTO 1

Pese a los avances en algunos pilares PDET, la implementación de iniciativas enfrentó niveles bajos de priorización y viabilización. La ART publicó los avances en la viabilización jurídica y técnica de las iniciativas PDET a 31 de agosto de 2022<sup>31</sup>. De acuerdo con esta información, a la fecha de corte, el 39% (12.906) del total de iniciativas fueron priorizadas<sup>32</sup>. En comparación con el reporte de la ART publicado en mayo de 2022, esta cifra aumentó en dos puntos porcentuales. La información disponible también demostró que el ritmo en el proceso de viabilización disminuyó. Respecto al trimestre abril-junio la priorización se redujo en un punto porcentual y el enrutamiento en cerca de tres puntos porcentuales<sup>33</sup>. De las 12.906 iniciativas enrutadas, 5.763 se encontraban en ejecución y 3.734 habían sido terminadas, representando el 28,9% de iniciativas efectivamente ejecutadas<sup>34</sup>.

Disminuyó el ritmo en la fase de enrutamiento de iniciativas PDET priorizadas y se observaron rezagos en las subregiones de Pacífico Medio, Sur del Tolima y Urabá Antioqueño. Los datos de la ART demuestran que durante este último trimestre se acentuó la disminución de proyectos en fase de estructuración, los cuales pasaron de 372 a 313 con una reducción del 16%<sup>35</sup>. De manera similar, los proyectos estructurados y financiados pasaron de 457 a 117, con una reducción del 74%<sup>36</sup>. A pesar de esta situación, los proyectos estructurados, en ejecución y terminados aumentaron ocho, siete y diecinueve puntos porcentuales respectivamente<sup>37</sup>. La viabilización de iniciativas se concentró en las subregiones de Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Montes de María y Arauca<sup>38</sup>. En las subregiones de

Pacífico Medio y Sur de Tolima disminuyó la concentración de iniciativas viabilizadas respecto al trimestre anterior. Es de resaltar el caso de la subregión del Urabá antioqueño, pues continúa presentando una disminución en la priorización de sus iniciativas en lo corrido del año.

Los delegados de la coordinación nacional de los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC) de los PDET identificaron debilidades en el proceso de implementación del enfoque étnico.



El 15 y 16 de agosto se realizó un encuentro en Bogotá, en el que las personas delegadas identificaron cuatro principales retos del PDET: bajos niveles de implementación de iniciativas étnicas; falta de información oportuna sobre el estado de las 8.381 iniciativas étnicas; procesos de participación limitados a espacios de validación; y bajos niveles de impacto de los recursos invertidos en los PDET<sup>39</sup>. Para hacer frente a estas debilidades, la coordinación nacional identificó recomendaciones específicas para el nuevo gobierno. Entre estas recomendaciones se propone la generación de espacios de diálogo con los funcionarios a cargo de la implementación de los PDET, ajustar la arquitectura institucional para lograr la articulación de entidades del Estado alrededor de estos planes, y crear un mecanismo para que en la implementación de los proyectos se garantice la contratación de empresas comunitarias y/o de mano de obra calificada y no calificada<sup>40</sup>.

La transición política evidenció las tensiones relacionadas con el fenómeno de invasión de tierra en Colombia. La Defensoría del Pueblo identificó 108 ocupaciones de predios en 26 departamentos que vincularían a alrededor de 6.000 personas<sup>41</sup>. De acuerdo con esta información, presuntamente en 13 casos estarían influyendo grupos armados ilegales. Entre las principales motivaciones de las personas, comunidades o actores que ocupan estas tierras, el informe identificó el reclamo de acceso a bienes improductivos como bienes fiscales o bajo la tutela de la Sociedad de Activos Especiales (SAS) y a territorios ancestrales o terrenos que puedan subsanar el “déficit habitacional”<sup>42</sup> que experimenta el país. En estos casos resulta fundamental el liderazgo institucional para encontrar salidas y soluciones de largo plazo, para lo cual pueden ser aprovechadas las medidas de acceso a tierra y los mecanismos de resolución de conflictos acordados en el Punto 1 del Acuerdo Final.

Diálogos regionales sobre PDET y enfoques diferenciales evidenciaron retos en la implementación. El Programa de Gobernabilidad Responsable de USAID, la Iniciativa Barómetro y Transparencia por Colombia realizaron una alianza para desarrollar una agenda de diálogo en las regiones de Nariño, Norte de Santander, Meta, Caquetá, Sur de Córdoba, y Bajo Cauca antioqueño que concluyó en julio de 2022<sup>43</sup>. El propósito de estas sesiones fue identificar las barreras con las que se encuentran las comunidades en el proceso de implementación de los PDET en sus territorios, especialmente con enfoque de género y étnico, y generar rutas para su fortalecimiento<sup>44</sup>.

En todas las subregiones en las que se desarrolló esta agenda, el equipo de la Iniciativa Barómetro identificó la falta de acceso a la información como un reclamo permanente, a pesar de las herramientas que han dispuesto actores implementadores para comunicar sobre su avance como SIIPO, Central PDET y los indicadores en Sinergia<sup>45</sup>. Las personas asistentes identificaron que esta información se comparte de manera general, de la cual no es posible determinar datos específicos desagregados por enfoque diferencial<sup>46</sup>. A su vez, indicaron que la información se presenta de manera técnica dificultando su comprensión y que no se consulta directamente a las personas en territorio sobre su avance, quienes son los principales beneficiarios<sup>47</sup>. Entre los cuestionamientos que no logran ser resueltos con la información disponible están: el estado de los contratos, el operador, los pliegos de condiciones,

ejecución, cronogramas de las obras PDET y la destinación de recursos por grupo poblacional, información que es fundamental para facilitar el ejercicio de veeduría ciudadana<sup>48</sup>. Las comunidades y representantes de la sociedad civil y liderazgos locales también señalaron la necesidad de fortalecer las veedurías y los grupos motor del PDET. Indicaron que este fortalecimiento debe ser tanto al interior de estas instancias como en su relacionamiento con las instituciones, pues en algunos casos sienten que no son tenidos en cuenta, que no pueden acceder a espacios de discusión y diálogo sobre lo que ocurre en los territorios y han percibido poco interés de las instituciones en tomar en cuenta su visión sobre la implementación<sup>49</sup>.

La formulación del Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación presenta limitaciones frente al alcance del enfoque de género.

El Plan incorporó el enfoque de género, específicamente para las mujeres, en los componentes de contexto y diagnóstico<sup>50</sup>. En su apuesta general señala la priorización y reconocimiento de los sistemas alimentarios de poblaciones particulares y el desarrollo de medidas afirmativas en favor de las mujeres<sup>51</sup>. No obstante, se incluyen sólo dos acciones que desarrollan el enfoque de género, una de ellas centrada en promover la lactancia materna en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional. Ninguna de estas acciones se traduce en metas o indicadores específicos, por lo que no es posible conocer cómo se espera impactar la garantía progresiva del derecho a la alimentación de las mujeres o de las personas LGBTI. Esta condición debe ser evaluada y el MADR como líder del Plan podría considerar el desarrollo de acciones para una adecuada transversalización del enfoque de género.

La implementación de las iniciativas PDET con etiqueta de género y mujer rural avanza con un bajo nivel de priorización.

A agosto de 2022, la ART había priorizado 2.091 iniciativas con etiqueta género y mujer rural, cifra que corresponde al 45% del total de iniciativas con esta etiqueta (4.606) y al 16% del total de iniciativas PDET priorizadas<sup>52</sup>. Con respecto a los proyectos enrutados, 1.824 corresponden a proyectos con etiqueta género y mujer rural, el 14% del total de proyectos enrutados en el marco de los PDET<sup>53</sup>. Los avances con relación a mayo de 2022, último corte analizado por el Instituto Kroc, señalan un aumento de 141 iniciativas con etiqueta género y mujer rural priorizadas a través de 158 nuevos proyectos, es decir, un aumento en tres puntos porcentuales entre mayo y agosto con respecto al total de las iniciativas PDET con esta etiqueta.



## REZAGOS DEL PUNTO 1 SEGÚN EL PMI

Después de seis años de implementación aún está pendiente la elaboración de algunas fichas técnicas de los indicadores del PMI correspondientes al Punto 1. Al 30 de julio, el SIPO registró un avance del 71% en la implementación de los 62 indicadores con clasificador PDET del PMI para el cuatrienio 2018-2022 y un avance general del 72%<sup>54</sup>. Pese a estos porcentajes de avance, los siguientes indicadores no cuentan

con ficha técnica y por lo tanto no se cuenta con información sobre su avance<sup>55</sup>: sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en municipios PDET (A.35P); porcentaje de IPS con personal calificado, con permanencia y adecuado a la oferta local en municipios PDET (A.36P); y, porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados (A.83P).

Las acciones en municipios PDET que registraron avances inferiores al 30% para el cuatrienio 2018-2022 fueron<sup>56</sup>: modelos especiales de salud pública para zonas rurales y rurales dispersas (A.387P y A.37P); establecimientos educativos oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (A.42P); escenarios deportivos mejorados y adecuados (A.59P); viviendas mejoradas entregadas (A.66P.1, A.66.P.2, A.67P.1, A.67P.2); viviendas estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad (A.68P.2); estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria (A.420P); productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria (A.78P); proyectos productivos de grupos étnicos fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización (A.112P); proyectos de participación en espacios comerciales (A.113P); y, alianzas productivas y acuerdos comerciales implementados (A.120P).

Para observar próximos avances sobre estos indicadores será necesario contar con el proceso de definición de metas para el cuatrienio 2023-2026 a través del Plan Nacional de Desarrollo, finalizar la construcción de las fichas técnicas y revisar el PMI de la manera en que se planteó en el Acuerdo Final.



## OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 1

**MADR: impulsar acciones para lograr la meta de formalización de hectáreas de tierra.** El 21 de septiembre, la ANT bajo el liderazgo del MADR, anunció que el Gobierno del presidente Gustavo Petro inició con la meta en titulación de 681.372 hectáreas para beneficiar 12.000 familias campesinas y de comunidades étnicas, distribuidas en 19 departamentos<sup>57</sup>. Adicionalmente, el MADR informó que la política de tierras estará acompañada por una oferta extensiva de "proyectos de generación de ingresos y apoyo a apuestas productivas para comunidades organizadas"<sup>58</sup> a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Del total de hectáreas, 297.000 estarán destinadas para la ampliación de resguardos indígenas en Cauca, Putumayo, Antioquia, Córdoba, Tolima, Risaralda, Amazonas, Huila y Vichada<sup>59</sup>. Con la información disponible, a la fecha de corte de este informe no fue posible identificar las fuentes de las hectáreas objeto de este anuncio, con el objetivo de establecer si su origen atiende a procesos rezagados previos al Acuerdo Final. También, esta información permitirá conocer si los beneficiarios están inscritos en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO) y cuántas solicitudes fueron hechas después del 2017. Estos datos son imprescindibles para el seguimiento a la implementación de las medidas de acceso a tierra del Acuerdo Final. Asimismo, es importante conocer cuáles fueron los cuellos de botella superados en este proceso de proyección, pues éste representaría un incremento del 54% con respecto a la meta que se logró en el 2021 y un 83% más que en el 2020 (117.096,525 hectáreas).

**Congreso de la República: tramitar proyectos de ley para avanzar en compromisos de la Reforma Rural Integral.** El 17 de agosto, el MADR presentó un proyecto de reforma constitucional para "garantizar el reconocimiento del campesino como sujeto de especial protección constitucional y su acceso a una vida digna en el campo"<sup>60</sup>. La reforma constitucional busca brindar garantías específicas a este grupo poblacional para el acceso progresivo a tierras, educación, salud, vivienda, seguridad social, entre otros derechos, y así mejorar su calidad de vida<sup>61</sup>. A su vez un grupo de congresistas junto con el Ministro de

Justicia radicaron el 31 de agosto una reforma a la Constitución para crear la jurisdicción especial agraria<sup>62</sup>. La aprobación de estas normas es una oportunidad para avanzar en algunos compromisos pendientes del Punto 1.

**Presidencia de la República y MADR: coordinar la implementación de las órdenes de la sentencia SU-288-22.** El 18 de agosto del 2022, la Corte Constitucional informó a la opinión pública sobre la decisión adoptada a través de la sentencia SU-288 de 2022 en la que identificó un “grave incumplimiento del régimen especial de baldíos y del deber del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los campesinos”<sup>63</sup>. Esta decisión judicial tiene un alto nivel de relevancia en la implementación del Acuerdo Final por cuanto precisa algunas reglas del marco jurídico para la puesta en marcha de la Reforma Rural Integral. Pero, principalmente porque exhorta al Gobierno y al Congreso a tomar medidas para la creación de la jurisdicción especial agraria, consolidar el Catastro Multipropósito, actualizar el sistema registral, fortalecer el fondo de tierras, impulsar el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural con énfasis en mujeres y población víctima, así como un plan de transición para el Consejo Superior de la Judicatura mientras es adoptada la jurisdicción agraria, entre otras. Por esta razón y en la medida que se requiera altos niveles de coordinación para atender el llamado de la Corte Constitucional, es fundamental que la Presidencia de la República, el MADR y el DNP definan un plan de acción con visión estratégica para cumplir con las recomendaciones y a su vez aumentar los niveles de implementación de las medidas de acceso a tierras del Acuerdo Final.

**El Instituto Kroc anticipa avances en el próximo trimestre en las siguientes áreas que ofrecen también oportunidades de implementación:**

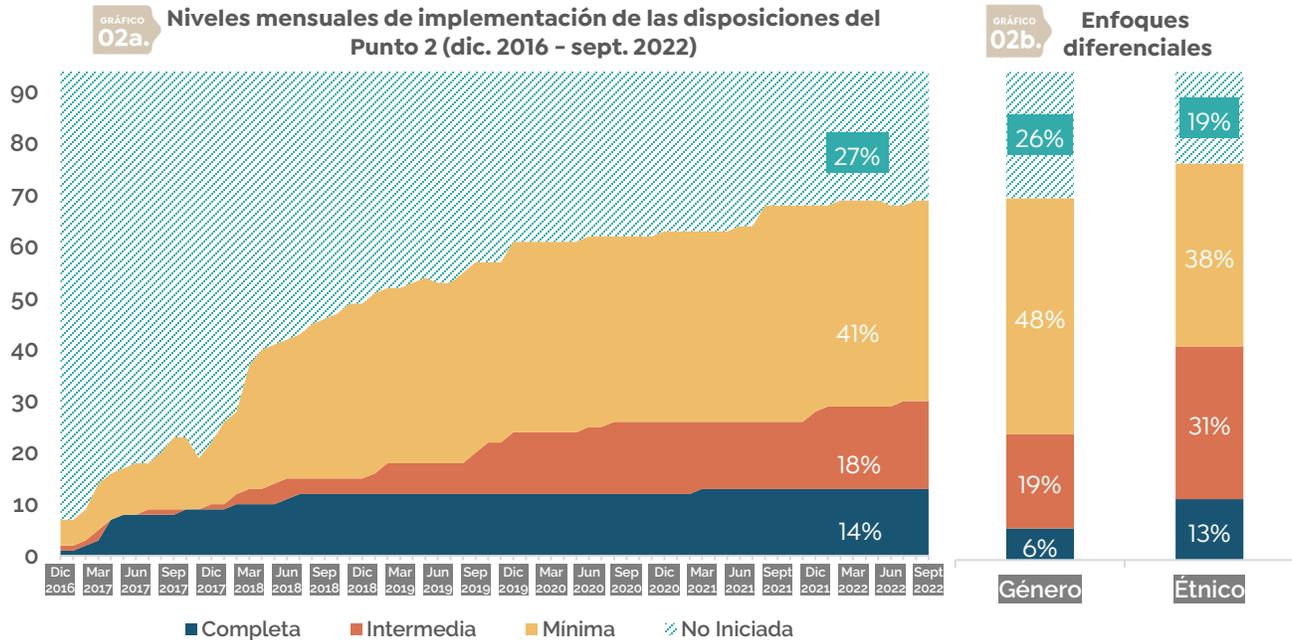
- ▶ Elección de los y las representantes faltantes para la puesta en marcha de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas.
- ▶ Creación de medidas, políticas y programas que implementan los compromisos del Acuerdo de Escazú.
- ▶ Trámite del Plan Nacional de Desarrollo con medidas en materia de ordenamiento territorial, derecho a la alimentación y lucha contra el cambio climático que impulsen la implementación de las iniciativas PDET.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	PRINCIPALES PENDIENTES A SEPTIEMBRE 2022 Compromisos no iniciados o apenas iniciados
<p>Derechos y garantías para la oposición y la participación política</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Aprobación del Estatuto de Oposición con medidas de enfoque de género (2017).</li> <li>▶ Declaraciones políticas en el nivel territorial para cumplir con el Estatuto de Oposición (2020).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Asegurar la implementación territorial y nacional del Estatuto de Oposición, particularmente en la disponibilidad del espectro electromagnético y asignación de presupuesto para acceder a medios de comunicación.</li> </ul>
<p>Mecanismos democráticos de participación ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Puesta en marcha del Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP).</li> <li>▶ Realización de espacios territoriales para socializar el borrador de la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aprobar una reforma a la Ley 152 de 1994.</li> <li>■ Otorgar garantías para la participación ciudadana, la movilización y la protesta pacífica, mediante los ajustes normativos y acciones en consonancia con los lineamientos de la Comisión Nacional de Diálogo.</li> <li>■ Garantizar espacios en televisión para organizaciones y movimientos sociales.</li> </ul>
<p>Medidas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Promulgación del Acto Legislativo 02 de 2021 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2022-2026 y 2026-2030" (08-2021).</li> <li>▶ Creación de 177 nuevos puestos de votación en 69 municipios relacionados con las CTEP (02-2022).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Impulsar la reforma política-electoral, siguiendo las recomendaciones de la Misión Electoral Especial.</li> <li>■ Articular las iniciativas institucionales de pedagogía en temas de cultura política democrática.</li> <li>■ Fortalecer organizaciones en regiones CTEP con enfoque de género y étnico.</li> </ul>

### OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN

- 🔦 **Congreso de la República y Ministerio del Interior:** evaluar la agenda legislativa en materia de reforma política con el propósito de enrutarla hacia los objetivos del Acuerdo Final.
- 🔦 **Gobierno Nacional:** revisar las políticas de reconciliación, convivencia y no estigmatización y la de participación ciudadana en el marco de la CSIVI.
- 🔦 **Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa:** revisar las garantías y mecanismos democráticos de participación ciudadana.



## AVANCES TRIMESTRALES EN EL PUNTO 2

El Gobierno Nacional adoptó la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización. Bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, el 2 de agosto se expidió el Decreto 1444 de 2022 que adoptó la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización<sup>64</sup>. La política tiene como propósito, entre otros, contribuir a la no repetición de las causas de la persistencia del conflicto armado tras la firma del Acuerdo Final, restablecer la confianza y generar espacios de encuentro que promuevan un clima de convivencia y reconciliación, particularmente en los territorios más afectados por el conflicto armado.

El eje de reconciliación de la política apunta a promover procesos formativos de sensibilización sobre las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y al fortalecimiento de grupos sociales que trabajan por la reconciliación con énfasis en organizaciones de víctimas, de mujeres, de personas LGBTI, entre otras. El eje de convivencia busca promover el entendimiento de “los impactos diferenciados del conflicto armado en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, especialmente en lo relacionado con el reclutamiento, utilización y uso por parte de grupos armados y delictivos”<sup>65</sup>, entre otros. Por su parte, el eje de no estigmatización plantea acciones como el fomento de la participación política paritaria; la asesoría a los gobiernos locales para la atención de los sectores sociales liderada por mujeres y personas LGBTI dentro de los procesos que se adelantan con ocasión de la defensa de sus derechos y la promoción de la paz; y estrategias pedagógicas que contribuyan a la eliminación del machismo, el sexismo y el racismo, entre otras.

Sobre las instancias de dirección y coordinación, la política establece a nivel nacional un Comité Técnico, compuesto por diferentes entidades, entre las que se encuentran cuatro consejerías presidenciales. Sin embargo, es notable la ausencia en este comité de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM). En los niveles territoriales se dará prevalencia a los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación

y Convivencia (CTPRC) como espacios de articulación, coordinación e impulso a la implementación de la política en los territorios.

**Adopción de la Política Pública de Participación Ciudadana.** Mediante el Decreto 1535 del 4 de agosto de 2022, el Gobierno Nacional adoptó la política pública de participación ciudadana, la cual venía siendo construida por el Ministerio del Interior, el DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)<sup>66</sup>. En esta política se realiza un diagnóstico de los principales problemas y obstáculos para la participación ciudadana, principalmente en lo que se refiere a la planeación y la gestión pública, así como en otras instancias y mecanismos de participación constitucionales.

Por otro lado, se establece un plan de acción cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de los individuos, poblaciones, grupos, organizaciones e instituciones para facilitar y garantizar el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía y la generación de espacios de diálogo público. El plan se concentra en el desarrollo de tres ejes temáticos: i) Participación ciudadana y democracia; ii). Participación ciudadana en la gestión pública; y iii) Participación ciudadana en la planeación del desarrollo. En el marco de estos tres ejes, la política establece diferentes medidas para fortalecer las instancias reglamentadas de participación, diseñar e impulsar herramientas metodológicas para favorecer la participación en la gestión pública, fortalecer los consejos territoriales de planeación, y elaborar lineamientos para el desarrollo de presupuestos participativos. También incluye acciones de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de organizaciones sociales, así como de promoción de una cultura de participación ciudadana. Esta política brinda un marco general de acción para el nuevo Gobierno para implementar varios de los compromisos del Acuerdo Final referentes al fortalecimiento de la participación ciudadana y la planeación participativa.

**Tomaron posesión las y los representantes elegidos por las CTEP y fue reglamentada su participación en el Congreso de la República.** El 20 de julio de 2022, en la instalación del Congreso de la República que se desempeñará en el periodo 2022-2024, los 16 representantes a la Cámara electos por las CTEP tomaron posesión de su cargo<sup>67</sup>. Asimismo, fue sancionada la Ley 2267 de 2022 que reglamenta su participación en las comisiones permanentes de la Cámara de Representantes, así como en la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal de Cuentas y de Investigación y Acusación<sup>68</sup>. En virtud de sus funciones y actuando como Bancada de Paz, los 16 representantes radicaron una iniciativa legislativa para crear una comisión legal de paz en el Congreso de la República<sup>69</sup>. La posesión e inicio de actividades de los y las representantes de las CTEP marcan un nuevo hito en la implementación de este compromiso del Acuerdo Final dirigido a aumentar la representación de los territorios más afectados por el conflicto armado.



## RETOS TRIMESTRALES EN EL PUNTO 2

**Fue suspendida provisionalmente la elección de la CTEP No. 5 (Caquetá y Huila).** El 18 de agosto el Consejo de Estado confirmó la suspensión provisional de los efectos del acto que declaró la elección de Jhon Fredy Núñez Ramos como Representante a la Cámara por esta CTEP<sup>70</sup>. La decisión se dio tras una demanda presentada el tres de mayo en contra del acto de elección, por considerar que la inscripción de su candidatura se dio en contra de la prohibición expresa contenida en el Acto Legislativo 02 de 2021, según la cual no podrían aspirar a esta curul quienes hayan sido candidatos con el aval de partidos o movimientos políticos cuya personería jurídica se haya perdido dentro de los cinco años anteriores a la

fecha de la inscripción. En este caso se alegó que el Representante fue candidato en 2010, 2011 y 2015 por la colectividad Opción Ciudadana, que perdió su personería jurídica en el año 2018. Contra la decisión del 18 de agosto, la defensa del Representante a la Cámara presentó una solicitud de aclaración del auto, razón por la cual la decisión de suspensión provisional aún no ha tenido efectos y él sigue en ejercicio de sus funciones. Esta situación genera incertidumbre con respecto a la representación de esta Circunscripción e impone al Consejo de Estado y a la organización electoral el reto de garantizar que la representación de las comunidades más afectadas por el conflicto en los departamentos de Caquetá y Huila cuenten con una representación legítima.

**Las políticas públicas de reconciliación y participación ciudadana fueron emitidas sin el apoyo del componente Comunes de la CSIVI y sin consulta a la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) y a la Instancia Especial de Mujeres.** Según el componente Comunes de la CSIVI, tanto el Decreto 1444 de 2022, como el 1535 de 2022, los cuales adoptan la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización y la Política de Participación Ciudadana, no surtieron el proceso de constatación normativa dentro de la CSIVI<sup>71</sup>. De esto dio cuenta el componente Comunes en su balance sobre la última reunión con el Gobierno del presidente Iván Duque, en el que se advirtió sobre la posibilidad de que la política fuese adoptada de manera unilateral<sup>72</sup>. Lo anterior, según dicho componente, fue la tendencia del funcionamiento de esta instancia durante el Gobierno saliente.

**Dispersa y desarticulada la agenda legislativa en materia electoral.** De acuerdo con el Observatorio de Justicia Electoral de la Misión de Observación Electoral, al 16 de agosto de 2022 habían sido presentadas 29 iniciativas legislativas y de reforma constitucional en materia político-electoral para ser tramitadas en la legislatura 2022-2023 que inició el pasado 20 de julio<sup>73</sup>. Las propuestas incluyen desde reformas estructurales al sistema electoral y su arquitectura institucional, hasta reformas vinculadas con el estatuto de las y los congresistas. Asimismo, hay algunas propuestas promovidas para mejorar las garantías de la participación de las mujeres en política y prevenir la violencia en su contra. Muchas de ellas cuentan con el respaldo del Gobierno Nacional y su bancada en el Congreso de la República. Si bien algunos de los proyectos pueden impactar directa e indirectamente los compromisos del Acuerdo Final, el Instituto Kroc considera que la dispersión de la agenda y la ausencia de una estrategia concentrada en los compromisos del Acuerdo Final y las recomendaciones de la Misión Especial Electoral, suponen un reto que debe ser afrontado por el nuevo Gobierno.

**La reforma política se alejó de los compromisos del Acuerdo Final.** El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, presentó una propuesta de reforma política al Congreso de la República en septiembre<sup>74</sup>. Este proyecto de acto legislativo desarrollaba algunas de las disposiciones contenidas en el Punto 2 para promover el acceso al sistema político, como desligar la personería jurídica de los partidos de la superación de un umbral de votación, al ofrecer la alternativa de obtenerla por un porcentaje mínimo de afiliados<sup>75</sup>. Sin embargo, las modificaciones realizadas en el primer debate en la Comisión Primera del Senado eliminaron esta medida y modificaron otras propuestas del Gobierno.

Si bien el proyecto conserva transformaciones importantes para el sistema político, como la obligación de listas cerradas y la conformación de listas paritarias y con alternancia de género, la reforma política que hace curso en el Congreso no desarrolla las disposiciones estipuladas sobre esta materia en el Punto 2 y se aleja de lo pactado en 2016. A esto se suma el hundimiento del proyecto que reformaba la organización electoral, liderado por congresistas de la Coalición Centro Esperanza y el Partido Verde. Esta situación representa retos para la actual reforma, pues en la práctica será difícil implementar las medidas que ésta propone sin un fortalecimiento de la autoridad electoral, como la profundización de la democracia interna en los partidos políticos. Por todo lo anterior, los debates restantes en su trámite tienen el desafío de plantear ajustes e introducir algunas medidas en el acto legislativo, de manera que

cumpla con los compromisos pactados en el Acuerdo de Paz y retome las propuestas planteadas por la Misión Especial Electoral.



## REZAGOS DEL PUNTO 2 SEGÚN EL PMI

El Indicador B.MT.3 del SIIPO sobre promoción de la participación política electoral cuenta con ficha técnica, pero no cuenta con reportes de información. Este indicador tiene como propósito incidir en la disminución del índice de abstención en elecciones municipales, para lo cual tiene como productos campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional. Su reporte es fundamental tomando en consideración la proximidad de un nuevo proceso electoral a nivel territorial en el 2023<sup>76</sup>.

El Indicador C.243 de SIIPO sobre el Pacto Político Nacional no se actualiza desde el año 2020. La transición política que afronta el país debe llevar a la búsqueda de diferentes herramientas para lograr consensos sobre los cuales edificar el proceso de construcción de paz que afronta. Uno de ellos se encuentra previsto en el Acuerdo Final y es el Pacto Político Nacional. A la fecha de corte de este informe, los avances son focalizados y reducidos a acuerdos en el marco de los procesos electorales. Ello lo demuestra el hecho de que el indicador asociado en el SIIPO no tiene reportes actualizados desde el año 2020. Para efectos de impulsar acciones dirigidas a la adopción del Pacto Político Nacional, es importante que el Ministerio del Interior adelante acciones en este sentido y como responsable del indicador las reporte al SIIPO<sup>77</sup>.



## OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 2

Congreso de la República y Ministerio del Interior: evaluar la agenda legislativa en materia de reforma política con el propósito de enrutarla hacia los objetivos del Acuerdo Final. Tomando en consideración que en este inicio de legislatura son numerosos los proyectos de ley con este propósito y que la propuesta de reforma del Gobierno Nacional avanza por el Congreso de la República, es importante que el Ministerio del Interior oriente acciones encaminadas a priorizar la agenda vinculada con los compromisos del Punto 2 del Acuerdo. Para ello, las recomendaciones de la Misión Especial Electoral derivada del Acuerdo Final pueden resultar de utilidad. De esta manera, el Gobierno y el Congreso podrían aumentar los niveles de implementación del Punto 2 que son los más bajos del Acuerdo.

Gobierno Nacional: revisar las políticas de reconciliación, convivencia y no estigmatización y la de participación ciudadana en el marco de la CSIVI. Esta acción podría facilitar la armonización de dichas políticas con el Punto 2 del Acuerdo Final. Igualmente, iniciar las acciones de implementación de ambas políticas en los próximos meses puede contribuir al avance de varias disposiciones del Acuerdo destinadas a generar garantías para la participación, especialmente aquellas relacionadas con la planeación participativa y la construcción de una cultura de paz. Es importante que se trabaje articuladamente con el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) y se fortalezcan las instancias de participación territoriales.

Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa; revisar las garantías y mecanismos democráticos de participación ciudadana. El cambio de gobierno puede favorecer una revisión estructural de las garantías para la movilización y la protesta pacífica, especialmente en lo que se refiere a la intervención de la Fuerza Pública en manifestaciones públicas. Es esencial realizar los ajustes normativos necesarios en esta materia, teniendo en cuenta las sugerencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Además, es importante garantizar la aplicación de los protocolos vigentes y de las medidas que priorizan el diálogo sobre el uso de la fuerza. Finalmente, el nuevo Gobierno puede impulsar los compromisos del Acuerdo de Paz tendientes a fortalecer las organizaciones y movimientos sociales, particularmente aquellos establecidos en los numerales 2.2.1. y 2.2.2 del Punto 2.

**El Instituto Kroc anticipa avances en el próximo trimestre en las siguientes áreas que ofrecen también oportunidades de implementación:**

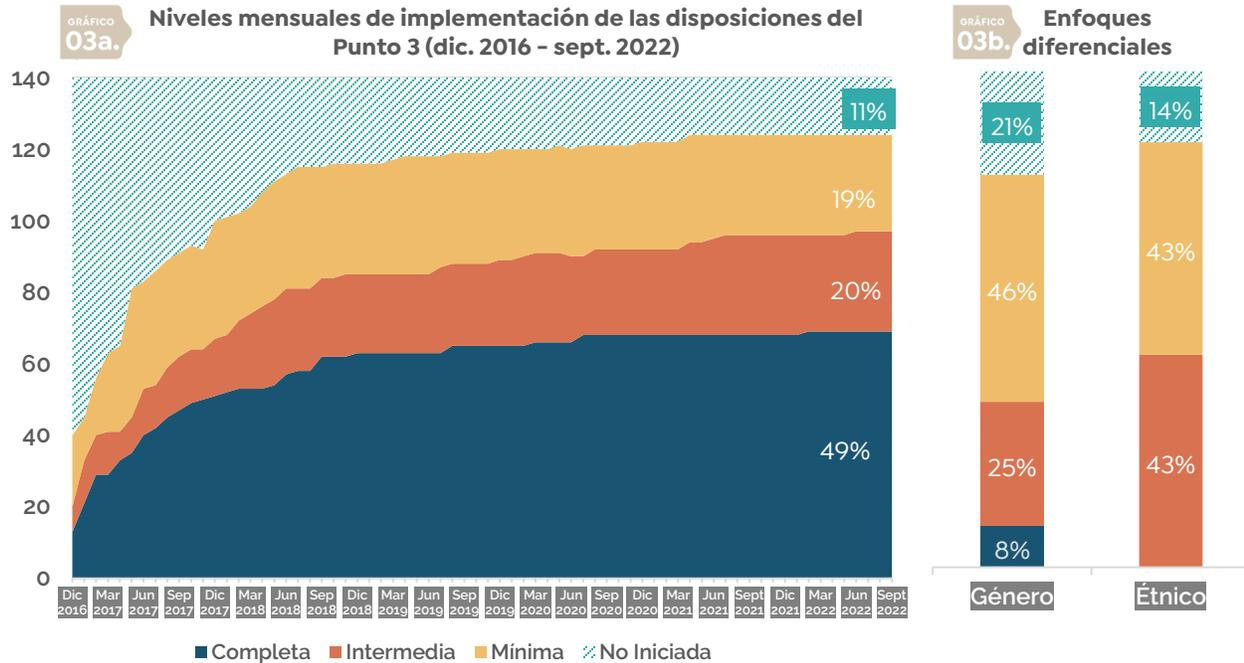
- ▶ Avance en el trámite legislativo de las iniciativas de reforma política.
- ▶ Debate de la reforma al Código Electoral en el Congreso de la República.
- ▶ Discusión en el Congreso de la República de proyectos sobre paridad y prevención de la violencia política contra las mujeres.
- ▶ Proceso participativo en el marco de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 3. FIN DEL CONFLICTO

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	PRINCIPALES PENDIENTES A SEPTIEMBRE DE 2022 Compromisos no iniciados o apenas iniciados
<p>Cese al fuego y de hostilidades y dejación de armas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Proceso exitoso de cese al fuego y dejación de armas de las extintas FARC-EP (2017).</li> </ul>	
<p>Reincorporación socio-política de las FARC-EP a la vida civil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Primera entrega de un predio para el desarrollo de un proyecto productivo de excombatientes en el marco del Decreto 1543 de 2020 (2021).</li> <li>▶ Financiación estatal para el Partido Comunes en las campañas electorales en 2022 (02-2022).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Avanzar con la construcción de las hojas de ruta de las personas en proceso de reincorporación.</li> <li>■ Impulsar la construcción e implementación del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) para la articulación y el seguimiento a los programas, planes y proyectos propios del proceso de reincorporación.</li> </ul>
<p>Garantías de seguridad y Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Adopción del Plan Estratégico de Seguridad y Protección para personas en proceso de reincorporación (PESP) (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Formular e implementar la política pública para combatir y dismantelar las organizaciones y conductas ilícitas.</li> <li>■ Implementar los cuatro componentes del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios (Programa 660).</li> <li>■ Llevar a cabo sesiones plenarias de la Instancia de Alto Nivel (IAN) del SISEP para aprobar e implementar instancias de seguridad estipuladas en el Decreto 895 de 2017.</li> <li>■ Reevaluar la metodología de desarrollo de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).</li> </ul>
<p>Prevención y lucha contra la corrupción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Implementación del Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP).</li> <li>▶ Creación del Sistema Nacional de Integridad.</li> <li>▶ Contrataciones con enfoque diferencial en los municipios PDET.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aprobación del proyecto de ley del Sistema Nacional de Integridad.</li> <li>■ Segunda fase de contrataciones con enfoque diferencial en los municipios PDET a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).</li> </ul>
<p>Acción Integral contra Minas Antipersonal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Primer suministro de información por Comunes sobre localización de restos de guerra a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecer los mecanismos para garantizar la calidad y el uso del suministro de información de ubicación y georreferencia de las minas por parte de exintegrantes de las FARC-EP.</li> </ul>

### OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN

- 💡 **Ministerio del Interior y Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS):** dinamizar la implementación de las garantías de seguridad del Acuerdo Final a partir del Plan de Emergencia para la protección a líderes y lideresas sociales, personas defensoras de derechos humanos y firmantes de paz.
- 💡 **CNSC:** impulsar la Convocatoria de Municipios Priorizados por el Posconflicto.



## AVANCES TRIMESTRALES EN EL PUNTO 3

**Avances en la caracterización de la población en proceso de reincorporación.** Según el componente Comunes del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), al 17 de agosto de 2022, 10.718 personas en proceso de reincorporación (PPR) habían participado del diligenciamiento del instrumento de caracterización diseñado a comienzos del 2022 e implementado entre mayo y septiembre desde el CNR<sup>78</sup>. Este universo de personas corresponde al 84% del total de personas en proceso de reincorporación (12.763) identificadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). La cifra incluye aquellas que se encuentran tanto activas como no activas en el proceso. Igualmente, según cifras de la ARN, 74,4% del total de personas (9.498) están vinculadas a un proyecto productivo. Mantener actualizada la caracterización de la población en proceso de reincorporación es muy importante para orientar adecuadamente la ruta de reincorporación.

**Fue ampliada la vigencia de la asignación mensual para personas en proceso de reincorporación.** A través de la Resolución 2106 de 2022 del 31 de agosto<sup>79</sup>, la ARN prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 el beneficio de asignación mensual para las personas en proceso de reincorporación. Como condiciones para recibir este beneficio, las personas en proceso de reincorporación deberán contar con la aplicación del Registro Nacional de Reincorporación y haber asistido a una actividad mensual con la ARN. Este beneficio, más allá de su capacidad para asegurar la sostenibilidad del proceso de reincorporación, refrenda el compromiso del Estado con las personas excombatientes que emprendieron este proceso y contribuye a la generación de confianza mutua.

**Medidas de acceso a tierras y vivienda para PPR avanzaron con algunas limitaciones.** Para este trimestre y de acuerdo con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (Misión ONU) se observaron algunas acciones dirigidas a este propósito<sup>80</sup>. Puntualmente, el Gobierno saliente realizó algunas gestiones para la compra de predios para cuatro antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR). No obstante, solamente se dispone de recursos para la compra de tres de

ellos. Hasta el 27 de septiembre, 10 de los 24 AETCR contaban con tierras adquiridas<sup>81</sup>. Por otro lado, este organismo informó sobre la construcción de las primeras cinco casas en el AETCR de Los Monos (Caldono, Cauca), donde se planea construir 140 casas adicionales.

**Se implementaron medidas para fortalecer el proceso de reincorporación en Antioquia.** En julio, en el monitoreo de experiencias territoriales de implementación, el Instituto Kroc tuvo la oportunidad de documentar algunas acciones relevantes desplegadas por la Gobernación de Antioquia<sup>82</sup> y la Alcaldía de Medellín<sup>83</sup>. Particularmente, se destacan las acciones desplegadas por la Secretaría de Paz y No-Violencia de la Gobernación de Antioquia, en el marco del programa "Antioquia Constructora de Paz". Igualmente, se resaltan las medidas impulsadas por la Secretaría de la No-Violencia de la Alcaldía en la orientación de la "Ruta de prevención y protección a la vida" para población en proceso de reincorporación y reintegración, la creación del Sistema Distrital de Apoyo a la Reincorporación y el proyecto "Sin Rumores: construimos cultura de paz", que tiene como objetivo generar acciones para combatir estereotipos alrededor de las personas firmantes de la paz de las extintas FARC-EP y otras poblaciones vulnerables.

De igual forma, resulta de interés el proyecto de la Casa de la Reincorporación, que es un espacio donde se desarrollan reuniones y actividades de acompañamiento a firmantes y donde se encuentra el "Mercado de Mujeres Construyendo Paz", creado y administrado por mujeres firmantes en Medellín. Aunque se reconocen dificultades en la articulación territorial, la disposición de capacidades municipales para promover la reincorporación son acciones relevantes para impulsar los compromisos y objetivos del Acuerdo Final.

**Funcionarias y funcionarios públicos registraron información sobre su patrimonio en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).** En el marco del monitoreo de las medidas de prevención y lucha contra la corrupción establecidas en el Acuerdo Final, en agosto el DAFP compartió con el Instituto Kroc los resultados del registro que deben realizar todos los servidores públicos al SIGEP II sobre sus activos y bienes<sup>84</sup>. De acuerdo con el reporte, entre enero y junio de 2022, un total de 558.077 funcionarias y funcionarios públicos realizaron el registro. Estas acciones contribuyen al compromiso de contar con una estrategia para garantizar la transparencia.

#### Avances en la construcción de planes de acción municipal centrados en la implementación del enfoque de género del CONPES 3931 de 2018.

A septiembre de 2022, la Mesa Técnica de Género del CNR ha construido 22 planes en nueve departamentos<sup>85</sup> con apoyo de la Misión ONU y la Procuraduría General de la Nación en el marco de la Directiva 004 de 2021<sup>86</sup>. Estos planes municipales son una estrategia que desde 2021 se encuentra llevando a cabo la Mesa Técnica para impulsar la implementación territorial de las 18 medidas de género del CONPES 3931<sup>87</sup>. Los planes de acción se construyen a partir de un trabajo de priorización de necesidades e identificación de barreras con las mujeres en proceso de reincorporación en los municipios, en clave de los cuatro ejes del CONPES 3931. Con base en esta priorización, se trabaja con la institucionalidad local para realizar acuerdos, revisar la viabilidad de las acciones y concretar compromisos. La Mesa Técnica se encarga también de hacer seguimiento a las actividades acordadas con la institucionalidad local. La mayoría de los planes incluyen acciones de prevención y protección de las personas LGBTI en el proceso de reincorporación. Esta estrategia constituye una oportunidad para fortalecer y acelerar la implementación del enfoque de género en el proceso de reincorporación a nivel territorial.



## RETOS TRIMESTRALES EN EL PUNTO 3

Se materializaron riesgos advertidos para la subregión del Bajo Cauca en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para la Respuesta Rápida (SPARR). En el marco de las funciones del SPARR previsto en el Acuerdo Final, el 23 de agosto la Defensoría del Pueblo informó al Ministerio del Interior sobre la consumación de los riesgos advertidos en la Alerta Temprana (AT) 045 de 2020 para los municipios de la subregión del Bajo Cauca<sup>88</sup>. La Defensoría señala haber advertido sobre el repunte de las confrontaciones armadas entre los grupos paramilitares conocidos como el Bloque Virgilio Peralta Arena (BVPA) o Caparros (conocidos actualmente como “Los del Bajo”) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), afectando de manera significativa a la población civil de los municipios de El Bagre, Tarazá y Caucasia. Las principales afectaciones registradas son el desplazamiento forzado, los homicidios selectivos, la desaparición forzada y las amenazas. Por otro lado, en el sur de los municipios de Tarazá, Cáceres y Zaragoza, la Defensoría ha registrado enfrentamientos entre las AGC y ELN con consecuencias semejantes. En consecuencia, la Defensoría solicitó a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) adoptar las recomendaciones de la AT 045 de 2020 y poner en marcha medidas integrales para la protección de las poblaciones en el Bajo Cauca.

La Misión ONU manifestó preocupaciones por las condiciones de seguridad de las comunidades indígenas.

En su informe trimestral la Misión ONU señaló que las regiones de la Orinoquia y Amazonas son las más afectadas<sup>89</sup>. Asimismo, hizo referencia a las condiciones de seguridad para las personas excombatientes pertenecientes a grupos étnicos (aproximadamente el 16% de esta población), quienes además experimentan retos en la sostenibilidad de los proyectos de generación de ingresos.

**Pendientes nombramientos y designaciones clave para la implementación del Punto 3.** Teniendo en cuenta la transición gubernamental, para la fecha de corte de este informe, el Gobierno no había realizado los nombramientos de las personas encargadas de la dirección de entidades y agencias responsables de implementar temas de gran relevancia del Acuerdo Final<sup>90</sup>. Particularmente, la ARN, cuyas funciones incluyen el direccionamiento y ejecución del proceso de reincorporación, aún no cuenta con un(a) director(a). De hecho, el CNR no sesiona desde el 28 de julio, por lo que se ha represado la toma de decisiones sobre asuntos importantes en la reincorporación como la aprobación de proyectos productivos. Por otro lado, para este periodo trimestral, la Instancia de Alto Nivel del SISEP y la CNGS no habían sesionado formalmente. Esto, pues no se han producido los actos administrativos de designación de los delegados presidenciales ante estas instancias, lo cual determina el liderazgo de sus secretarías técnicas.



## OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 3

**Ministerio del Interior y CNGS: dinamizar la implementación de las garantías de seguridad del Acuerdo Final a partir del Plan de Emergencia para la protección de líderes y lideresas sociales, personas**

**defensoras de derechos humanos y firmantes de paz.** El 2 de septiembre, plataformas de derechos humanos y algunos congresistas presentaron una versión actualizada y ajustada del Plan de Emergencia<sup>91</sup> acogida por el nuevo Gobierno Nacional. Esta nueva versión del Plan establece una temporalidad de corto plazo (100 días) y mediano plazo (un año, una vez finalizados los primeros 100 días). El plan designa a la CNGS como instancia nacional temporal de seguimiento, la cual debe verificar y hacer recomendaciones para el cumplimiento del plan. Posterior a los 100 días, la CNGS continuará y profundizará su objetivo específico en cuanto a la creación, seguimiento y evaluación de la política pública de desmantelamiento de las organizaciones criminales. La priorización pasa de 65 municipios y seis capitales a 69 municipios, 14 departamentos y tres capitales. Además, se contempla la inclusión de 52 municipios adicionales que experimenten un incremento en el fenómeno de la violencia. Dentro del Plan Estratégico de este Plan también se establecen compromisos clave para la dinamización de las instancias y medidas que componen el SISEP. Por lo tanto, es importante que las acciones que se formulen y se implementen en el marco del Plan tengan una visión coherente, estratégica y articulada con lo dispuesto en el Acuerdo Final.

**CNSC: impulsar la Convocatoria de Municipios Priorizados por el Posconflicto.** El 1 de julio el equipo de Instituto Kroc recibió de parte de la CNSC un reporte sobre las acciones desplegadas en el marco los Procesos de Selección 828 a 979 y 982 a 986 de 2018, que tienen como propósito proveer 4.500 empleos en entidades públicas de 161 municipios PDET<sup>92</sup>. Lo anterior, como parte del monitoreo del compromiso del Acuerdo Final relacionado con la verificación de la idoneidad e integridad de las y los servidores públicos para el ejercicio de la función pública. Según lo informado, el proceso de selección en estos municipios se ha realizado tomando en consideración el enfoque territorial diferencial<sup>93</sup>. Por lo tanto, se han tenido en cuenta elementos como el arraigo al municipio PDET, la condición de víctima del conflicto armado y la flexibilización con los requisitos de estudio y experiencia laboral<sup>94</sup>. Esta convocatoria, que inició en el año 2018, se encuentra en la etapa decisiva de verificación de requisitos mínimos, la cual antecede a la publicación de la lista de elegibles. Por tal razón, su impulso es una oportunidad para garantizar la idoneidad e integridad de las y los servidores públicos que tendrán sus responsabilidades en los municipios más afectados por el conflicto.

#### **El Instituto Kroc anticipa avances en el próximo trimestre en las siguientes áreas que ofrecen también oportunidades de implementación:**

- ▶ Reactivación del CNR, la Instancia de Alto Nivel del SISEP, la CNGS y el Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios.
- ▶ Presentación del primer informe sobre la caracterización de personas en proceso de reincorporación y el primer balance sobre sostenibilidad de proyectos productivos colectivos.
- ▶ Presentación del Plan de Acción y los lineamientos de la política pública de desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales por parte de la CNGS ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

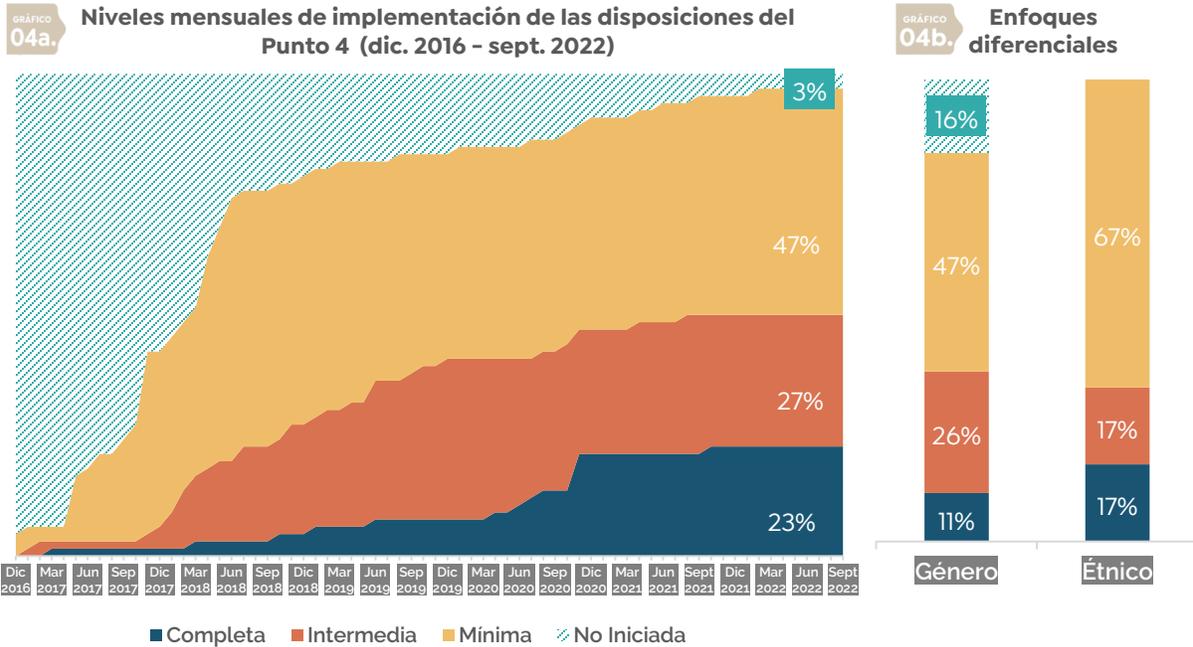
## IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 4.

### SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	PRINCIPALES PENDIENTES A SEPTIEMBRE 2022 Compromisos no iniciados o apenas iniciados
<p>Programa de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) en 48 municipios PNIS-PDET y ocho municipios PNIS no-PDET (2020).</li> <li>▶ Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento de PNIS publicado (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Asegurar financiación de los compromisos adquiridos con beneficiarios PNIS.</li> <li>■ Aprobar la normatividad para el tratamiento penal diferenciado de pequeñas y pequeños cultivadores de cultivos de uso ilícito.</li> <li>■ Fortalecer los escenarios comunitarios de rendición de cuentas por parte de los delegados PNIS, con la participación de mujeres y grupos étnicos.</li> </ul>
<p>Programas de Prevención del Consumo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Aprobación de Resolución 089 de 2019 "Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas" (2019).</li> <li>▶ Publicación del CONPES de Salud Mental 3992 (2020).</li> <li>▶ Publicación y socialización de la Encuesta Nacional de Consumo de sustancias psicoactivas (2020).</li> <li>▶ Publicación del documento "Orientaciones para eliminar el estigma y la discriminación hacia personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Adoptar e implementar las estrategias de la Ruta de Atención de Prevención al Consumo, particularmente con enfoque de género y étnico.</li> <li>■ Aprobar e implementar el Programa de Prevención al Consumo como instancia de alto nivel.</li> <li>■ Publicar los planes de acción participativos con enfoque territorial y poblacional.</li> </ul>
<p>Solución al fenómeno de la producción y comercialización de narcóticos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Lanzamiento Política Ruta Futuro, Pilar 2: reducir la disponibilidad de droga, y Pilar 4: economías y rentas criminales (2018).</li> <li>▶ Lanzamiento del Conpes 4042 Política Nacional Antilavado de Activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (2021).</li> <li>▶ Publicación del documento final del mapeo del delito de la cadena de valor del narcotráfico (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Impulsar el proyecto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho: "Fortalecimiento de la Territorialización de la Política Criminal contra el Crimen Organizado y Efectividad de la Justicia Nacional".</li> <li>■ Concertar los nuevos acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas.</li> <li>■ Elaborar el Estatuto de Prevención y Lucha contra las Finanzas Ilícitas.</li> </ul>

#### OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN

- 🔥 **Ministerio de Justicia y del Derecho y Congreso de la República:** impulsar el trámite del proyecto de ley de tratamiento penal diferenciado para pequeñas y pequeños cultivadores.
- 🔥 **Ministerio de Salud y Protección Social:** promover la ejecución de proyectos para fortalecer capacidades en prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA).



## ▶ AVANCES TRIMESTRALES EN EL PUNTO 4

Fue radicado proyecto de ley sobre tratamiento penal diferenciado para pequeñas y pequeños cultivadores. El 26 de julio, la bancada del Partido Comunes presentó ante el Congreso de la República este proyecto de ley que desarrolla el compromiso del epígrafe 4.1.2.4 del Acuerdo Final<sup>95</sup>. El proyecto cuenta con 12 artículos cuyo propósito es “crear mecanismos sociales y administrativos para dar tratamiento diferencial, transitorio y condicionado a personas vinculadas a los cultivos de uso ilícito”<sup>96</sup>. El proyecto contempla que los beneficios judiciales diferenciales solo apliquen para personas agricultoras que cumplan con los requisitos del PNIS u otros similares que se puedan crear dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la ley. La iniciativa excluye a quienes estén siendo procesados o hayan sido condenados por el delito de conservación o financiación de cultivos de uso ilícito. El proyecto está incluido en la agenda legislativa del 2022-2023, tiene como ponente al senador Julián Gallo, fue asignado a la Comisión primera del Senado y aún no tiene fecha para primer debate. La presentación de este proyecto, que no ha tenido avances en ocasiones anteriores, hace parte de los temas priorizados por el nuevo Gobierno. Su trámite y aprobación permitiría avanzar en la legislación pendiente del *fast track* y en el cumplimiento de varios compromisos del Punto 1 y Punto 4 del Acuerdo.

Aunque avanzaron algunos de los componentes del PNIS, aún se encuentra en riesgo la sostenibilidad de las familias en el proceso de sustitución. La Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) reportó, con corte al 30 de junio del 2022, el avance en los componentes del PNIS y el avance en el proceso de sustitución de las familias vinculadas a este programa con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido. Frente al servicio de apoyo financiero para asistencia alimentaria entregado (D.279<sup>97</sup>), la DSCI señaló que 76.307 familias contaban con al menos un pago, es decir 195 familias adicionales respecto a marzo del 2022. Esta cifra corresponde al 99,80% de familias elegibles y a un 92,72% de las familias totales (82.239). Además, la DSCI mencionó que las familias elegibles son 76.454 “después de descontar 5.785 familias retiradas”<sup>98</sup>,

observándose una desvinculación de 49 familias adicionales en el periodo comprendido entre marzo y junio del 2022.

La DSCI reportó 60.509 familias beneficiarias del PNIS de las 71.372 familias elegibles con el componente de proyecto productivo de ciclo corto e ingreso rápido (D.281<sup>99</sup>). Esto corresponde a un 86,79% de las familias cultivadoras y no cultivadoras. De las familias beneficiarias de este componente, 23.113 tienen mujeres como titulares, 6.227 pertenecen a comunidades indígenas y 9.840 a comunidades afrodescendientes. En comparación con el último registro de marzo, es posible identificar que durante este trimestre, 14.985 familias adicionales han sido beneficiarias del componente de ciclo corto, en 4.775 las mujeres son titulares, 3.318 pertenecen a comunidades indígenas y 284 a comunidades afrodescendientes. Este avance se da después de la implementación del proyecto del Fondo Colombia en Paz (Convocatorias públicas 034 y 035 de 2021) en los departamentos de Caquetá, Córdoba, Guaviare, Guainía, Vichada, Meta, Cauca y Valle del Cauca. Una próxima fase, ocurrirá en los departamentos de Arauca, Bolívar, Norte de Santander, Caquetá, Guaviare y Meta (Convocatoria 025 de 2022 del Fondo Colombia en Paz). Pese a los avances registrados en los componentes de seguridad alimentaria y ciclo corto, la sostenibilidad del programa aún es incierta, pues tan sólo el 2,4% de las familias cultivadoras y no cultivadoras han recibido apoyo financiero para proyectos productivos de ciclo largo (D.282<sup>100</sup>).

El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó ajustes regulatorios relacionados con controles estatales sobre precursores químicos. De acuerdo con la información recabada<sup>101</sup> en el monitoreo que realiza la Iniciativa Barómetro, en agosto este Ministerio expidió algunos actos administrativos de relevancia para el control de la producción, importación y comercialización de estos insumos. Se trata de la Resolución 0004 del 02 de agosto de 2022<sup>102</sup>, la cual modifica algunas normas de la regulación sobre control de sustancias y productos químicos relacionadas con la forma de las inspecciones del control operativo, los sujetos de control, las medidas efectivas, entre otros temas. Las reformas y ajustes regulatorios serán determinantes para la estrategia de control sobre precursores químicos, siempre que las capacidades de interdicción sean efectivas y orientadas a cumplir los objetivos trazados por el Acuerdo Final.



## RETOS TRIMESTRALES EN EL PUNTO 4

Centros de investigación y sociedad civil hacen un llamado para que se adopte una "estrategia coherente de comunicación sobre la nueva política de drogas"<sup>103</sup>. El 5 de septiembre, el Centro de Estudios Sobre Seguridad y Drogas, DeJusticia, la Fundación Ideas para La paz, entre otras organizaciones, publicaron el "Memorando al Gobierno Nacional sobre la nueva política de drogas"<sup>104</sup>. En el documento, las organizaciones plantearon algunas recomendaciones frente a esta política en diferentes horizontes temporales. Frente al PNIS, el memorando evidenció la necesidad de articularlo con los PISDA y los PDET. De igual forma, recomendó mejorar la participación y recuperar la confianza<sup>105</sup> entre las instancias de participación institucionalizadas con comunidades campesinas y étnicas y el Estado, aplicar la gradualidad de los cultivos de uso ilícito de acuerdo con los componentes del PNIS, la transformación territorial y la formalización de la tierra como eje para controlar la expansión de los cultivos de coca. Además, el memorando señaló la importancia de priorizar la sustitución de cultivos de uso ilícito en zonas ambientalmente estratégicas y territorios étnicos, de la mano con mecanismos concertados y dirigidos a la conservación ambiental. Estas recomendaciones resultan clave para el nuevo contexto político, pues podrían impulsar la implementación del PNIS. Especialmente, podrían

tener la potencialidad de impulsar compromisos relacionados con proyectos de ciclo largo (finalización del proceso de sustitución) y el funcionamiento de los operadores<sup>106</sup> en los territorios.

**Difusión de estrategias de comunicación nacionales y territoriales para prevención al consumo de SPA.** En septiembre, el Instituto Kroc tuvo acceso al informe de seguimiento de la estrategia de comunicación nacional y territorial de la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas (CTNRDD)<sup>107</sup>. El equipo de la Iniciativa Barómetro recibió este informe como parte del monitoreo que realiza a la creación de mecanismos de difusión de la información sobre el consumo de sustancias psicoactivas considerando los diferentes públicos de interés. En el informe se da cuenta sobre dos campañas nacionales de comunicación de los Ministerios de Salud y Justicia que apuntan a la prevención universal del consumo de SPA y a promover “Familias mentalmente saludables”<sup>108</sup>. Los mensajes centrales están contruidos alrededor de la resiliencia, el involucramiento parental, habilidades para la vida y el fortalecimiento de factores protectores. Las campañas fueron publicitadas tanto en televisión como en plataformas virtuales como YouTube durante el segundo semestre del 2021 y durante el primer semestre del 2022 con una inversión de COP 1.548.944.800. El informe también da cuenta de otras estrategias de comunicación por parte de entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) para favorecer a poblaciones con mayor vulnerabilidad, abordando temáticas como la prevención del uso y consumo de SPA en adolescentes y la promoción de hábitos del cuidado de la salud mental.



#### REZAGOS DEL PUNTO 4 SEGÚN EL PMI

**Persistieron rezagos en formalización de tierra para familias en municipios PNIS, aunque aumentaron las hectáreas formalizadas para entidades de derecho público.** El 25 de julio, la ANT publicó el consolidado de hectáreas de tierra de pequeña y mediana propiedad rural formalizada<sup>109</sup>. El Instituto Kroc comparó esta información con el último reporte de la ANT realizado en marzo del 2022. A raíz de lo anterior, se encontró que 15.576 familias adicionales se beneficiaron de la entrega de títulos sobre la tierra, para un total de 25.114 familias beneficiadas en el primer semestre. Del total de municipios, 110 son PDET<sup>110</sup> y 38 son PNIS (33 municipios PNIS se cruzan con PDET). Durante el primer semestre del 2022, se entregaron 17.290 títulos (1.737 de ellos en municipios PNIS). Esta cifra indica un aumento del 25% respecto del primer trimestre del 2022. En cuanto a familias en los municipios PNIS, 203 títulos adicionales fueron entregados respecto a marzo del 2022, cifra que representa un aumento del 26% de los títulos entregados en el trimestre y un aumento del 2,4% en el número de hectáreas formalizadas en estos municipios. Es decir, pese a que se contó con un mayor número de títulos entregados, las familias beneficiarias disminuyeron al registrarse 1.027 durante el trimestre (un 34% menos que en marzo).

Además, respecto a las hectáreas totales formalizadas, en los municipios PNIS se registra tan sólo el 7% de la formalización. Por su parte, a junio del 2022, 12.775,5 hectáreas (ha.) (43,8% del total en municipios PNIS) han sido formalizadas para mujeres (incluyendo títulos a parejas) y 661,1 ha. (2,3% del total en municipios PNIS) han sido formalizadas para grupos étnicos en municipios PNIS. Al respecto, se evidenció una disminución del 26% de formalización de ha. derivadas de procesos de constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación para comunidades étnicas en municipios PNIS, pero un aumento de más del 300% de aquellas ha. derivadas de procesos de adjudicación a entidades de derecho público en municipios PNIS.



## OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 4

**Ministerio de Justicia y del Derecho y Congreso de la República: impulsar el trámite del proyecto de ley de tratamiento penal diferenciado para pequeñas y pequeños cultivadores.** El Gobierno Nacional manifestó su apoyo y acompañamiento al proyecto de ley<sup>112</sup> presentado por la bancada del partido Comunes, en línea con el planteamiento del discurso del Presidente Gustavo Petro ante la Asamblea de las Naciones Unidas<sup>113</sup> respecto al manejo de la política de drogas a nivel global. De acuerdo con el nuevo Ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Iván Osuna, el Gobierno considera<sup>114</sup> oportuno que el proyecto de ley impulse la inclusión de nuevas familias cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras al PNIS y reciban los beneficios que este programa incluye. Resulta relevante que la voluntad política del Gobierno Nacional se canalice en el impulso de la agenda legislativa destinada al cumplimiento de los compromisos del Punto 4.

**Ministerio de Salud y Protección Social: promover la ejecución de proyectos para fortalecer capacidades en prevención del consumo de SPA.** En agosto, el Instituto Kroc obtuvo información<sup>115</sup> relacionada con los proyectos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), los eventos de socialización y las acciones de asistencia técnica a la implementación de acciones dirigidas a eliminar el estigma y autoestigma frente a consumidores(as). La información disponible reveló que durante el primer semestre del 2022 no se registraron mayores avances por la suspensión de los procesos de contratación conforme a lo dispuesto en la ley de garantías electorales. Sin embargo, para el segundo semestre del año, los niveles departamentales activaron diferentes rutas dirigidas a la implementación de acciones en materia de prevención al consumo. Esta es una oportunidad para que el Ministerio de Salud oriente una estrategia nacional que aumente las capacidades para desarrollar los compromisos en materia de prevención del consumo.

### El Instituto Kroc anticipa avances en el próximo trimestre en las siguientes áreas que ofrecen también oportunidades de implementación:

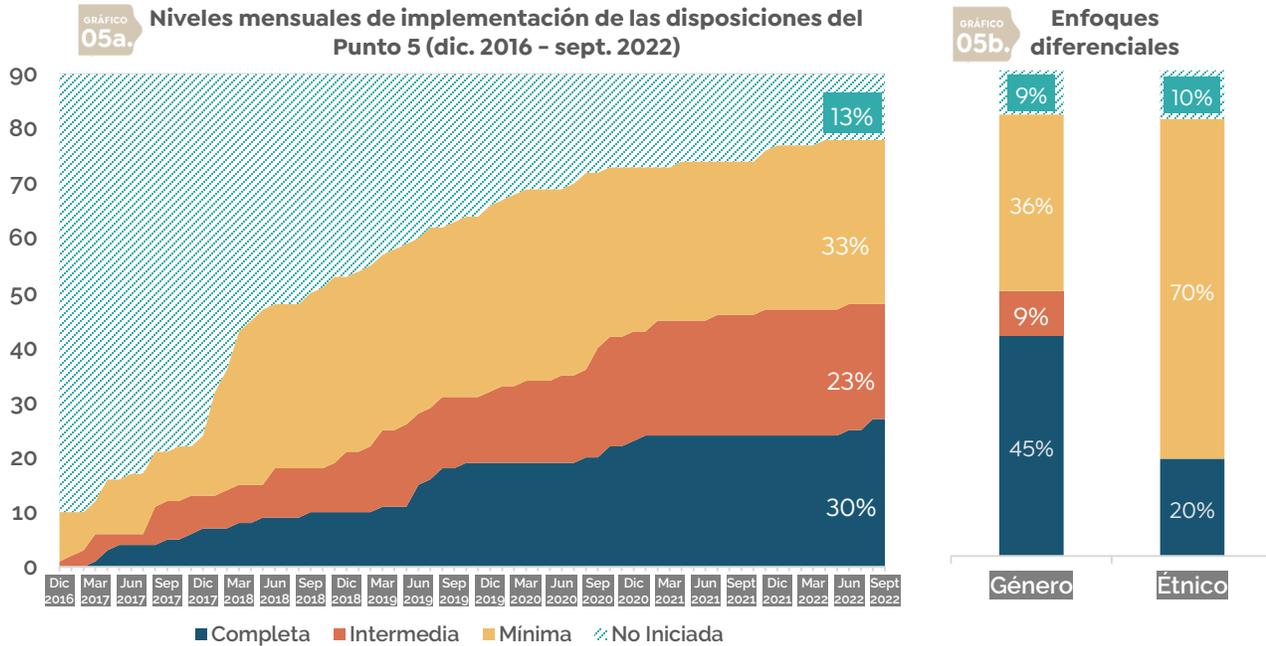
- ▶ Construcción de una nueva política de drogas basada en la seguridad humana y la protección de los derechos ambientales a partir de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y en armonía con los compromisos rezagados del Punto 4.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 5. ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	PRINCIPALES PENDIENTES A SEPTIEMBRE 2022 Compromisos no iniciados o apenas iniciados
<p>Verdad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Lanzamiento de la Fase II del Plan Nacional de Búsqueda de la Unidad para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) (2022).</li> <li>▶ Entrega del Informe Final de la CEV (2022).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Avanzar en el registro de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.</li> <li>■ Inicio de labores del Comité de Seguimiento a las recomendaciones del informe final de la CEV.</li> </ul>
<p>Justicia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ampliación del mandato de la Misión ONU para verificar el cumplimiento y la implementación de las sanciones que imponga la JEP (2021).</li> <li>▶ Realización de las audiencias de reconocimiento de verdad y responsabilidad en los Casos 01 y 03 de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas (SRVR) (2022).</li> <li>▶ Realización de audiencias públicas para la segunda ronda de priorizaciones de la JEP (2022).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Avanzar en la apertura de otros macrocasos, como el de desaparición forzada, el de desplazamiento forzado o el de violencia sexual.</li> <li>■ Avanzar en las resoluciones de conclusiones de la JEP.</li> </ul>
<p>Reparación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Aprobación del documento Conpes 4031 de 2021, para la financiación de la prórroga de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos étnicos (2021).</li> <li>▶ Culminación de los primeros Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) con comunidades étnicas afrodescendientes (Comunidad de Villa Arboleda del Putumayo y Comunidad de Guagoche del Cesar) (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Adecuar la Ley 1448 de 2011 con los compromisos en materia de reparación establecidos en el Acuerdo Final.</li> <li>■ Avanzar en la entrega de los bienes y activos de las extintas FARC-EP.</li> <li>■ Avanzar en los procesos de reparación colectiva, especialmente para los sujetos étnicos.</li> </ul>
<p>Garantías de no repetición</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Lanzamiento de la actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Avanzar en la aprobación definitiva del Plan Nacional de Derechos Humanos.</li> </ul>

### OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN

- 🔦 **Consejería Presidencial para la Equidad de Género:** coordinar una estrategia para la implementación de las recomendaciones del capítulo “Mi Cuerpo Dice la Verdad” del Informe Final de la CEV.
- 🔦 **JEP y Misión ONU:** implementar el protocolo para el monitoreo y verificación de las sanciones propias.
- 🔦 **DNP:** incluir en las bases del Plan Nacional de Desarrollo al Plan Nacional y a los Planes Regionales de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas.



## ▶ AVANCES TRIMESTRALES EN EL PUNTO 5

**Durante dos meses, la CEV socializó los capítulos de su Informe Final a nivel nacional e internacional.** Entre el 28 de junio y el 28 de agosto la CEV adelantó una serie de eventos para llevar a cabo la difusión y socialización de los diferentes capítulos del Informe Final. Estos espacios se dieron tanto a nivel nacional como internacional y contaron con la participación de víctimas y sus organizaciones, instituciones educativas y académicas, entidades gubernamentales, organismos internacionales, sector empresarial, entre otros. Esto, con el propósito de facilitar la apropiación del Informe Final por parte de la sociedad, para que se sigan difundiendo los hallazgos y promoviendo su conocimiento por parte de todos los sectores. Con la socialización del Informe Final y la entrega de su legado, la CEV culmina el mandato de más de tres años dedicados al esclarecimiento de la verdad y a la garantía de los derechos de las víctimas.

**La difusión del Informe Final en territorio.** El Instituto Kroc, gracias al apoyo de la Embajada Suiza, observó seis espacios de presentación y socialización territorial de este informe, los cuales se llevaron a cabo en Timbiquí (Pacífico Medio), Buenaventura (Pacífico Medio), Cúcuta (Catatumbo), Apartadó (Urabá), Cauca (Bajo Cauca) y Quibdó (Chocó). La participación fue amplia en los encuentros del Catatumbo, Pacífico Medio (Buenaventura) y Bajo Cauca donde además de tener una asistencia de alrededor de 200 personas, convocó a los diferentes sectores sociales. En el caso de Urabá la convocatoria fue de alrededor de 85 personas, en su mayoría población joven y estudiantil, así como organizaciones de base campesina, indígenas, afrodescendientes y de mujeres. El espacio de Pacífico Medio en Timbiquí contó con la participación de 20 personas aproximadamente, incluyendo a las autoridades municipales. Finalmente, en el espacio de socialización para Chocó en Quibdó asistieron 70 personas, destacando la participación de la Iglesia, organizaciones de víctimas, cooperación internacional, organizaciones étnico-territoriales, mujeres y academia. En el espacio de Quibdó llamó la atención la ausencia de entes territoriales y órganos de control, cuando en otros espacios usualmente

hicieron presencia alcaldes y demás autoridades territoriales, las cuales acompañaron de manera más activa a la CEV en su ejercicio de socialización.

Se destaca el esfuerzo de territorialización realizado por la CEV para adecuar cada encuentro a los contextos culturales y necesidades de memoria de cada territorio. Lo anterior, a través de presentaciones culturales propias, en las que participaron comunidades indígenas y pueblos étnicos, o artistas y puestas en escena del territorio. Asimismo, se resalta la presentación de hallazgos y recomendaciones específicas de cada territorio, que invitaron a las comunidades a preguntarse por su historia, su presente y su futuro. En la mayoría de los espacios se resaltó la interlocución entre los miembros de la CEV y autoridades que lideraron el encuentro con la ciudadanía. Los y las asistentes pudieron participar a través de preguntas y reflexiones, aunque en algunos espacios, la presentación hecha por la CEV no dejó tiempo suficiente para que los asistentes pudieran interactuar. De igual forma, se destaca el trabajo de pedagogía hecho por la CEV con relación al acceso y el uso de la transmedia digital dispuesta para la amplificación del Informe Final tras los espacios de socialización<sup>116</sup>.

Por último, los espacios de socialización pusieron de presente algunos retos frente a la difusión y apropiación del Informe Final, así como a la implementación de sus recomendaciones. Se presentaron limitaciones de acceso a los espacios, pues en algunos territorios se llevaron a cabo en cascos urbanos, con lo cual algunas personas tuvieron dificultades para desplazarse a estos encuentros. La falta de acceso a medios digitales e internet también representa un gran reto para acceder a la información digital dispuesta por la CEV. Para el caso de Chocó, la inasistencia de autoridades del nivel municipal y departamental puede afectar la apropiación e implementación de las recomendaciones por parte de la institucionalidad pública. Finalmente, en todos los encuentros observados las y los asistentes reflexionaron sobre la persistencia del conflicto armado en estos territorios y sobre cómo esto representa un desafío para la implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe Final.

**La UBPD llevó a cabo el reencuentro de víctimas de desaparición forzada con sus familiares.** El 12 de julio, la UBPD informó del reencuentro de una persona dada por desaparecida con sus familiares<sup>117</sup>. Esta acción humanitaria se dio en el marco del Plan Regional de Búsqueda (PRB) de Centro Nariño, que se encuentra en construcción. Este reencuentro sucedió en Popayán (Cauca), en el cual un padre afrodescendiente de 57 años pudo volver a encontrarse con sus dos hijas de 37 y 34 años y su ex compañera. En esta misma fecha, la UBPD también reportó el reencuentro en Bogotá entre dos hermanos, quienes fueron separados a causa del conflicto armado<sup>118</sup>. Esta acción se dio en el marco del PRB Cordillera Central. Con estos reencuentros, la UBPD suma siete reencuentros de familiares separados a causa del conflicto armado.

**Imputaciones en los macrocasos sobre ejecuciones extrajudiciales y la situación territorial de la región del Urabá.** Por medio del Auto 01 de 11 de julio<sup>119</sup>, la SRVR de la JEP, de manera conjunta en el marco del Caso 03, "Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado" y el Caso 04, que prioriza la situación territorial de Urabá, imputó crímenes de guerra y de lesa humanidad a 10 ex integrantes del Ejército Nacional, por los hechos relacionados con los asesinatos y las desapariciones forzadas cometidas en el Cementerio de Las Mercedes, en Dabeiba (Antioquia). Es el primer caso conjunto de la SRVR lo que ha provocado la articulación de ambas metodologías de investigación. De igual manera, es posible destacar que los diferentes aportes a la verdad hechos por los comparecientes de la Fuerza Pública fueron contrastados con los relatos de los comparecientes de las extintas FARC-EP, así como con las diligencias y hallazgos forenses hechos por la SRVR en el cementerio de Las Mercedes. Esta decisión es un avance pues contribuye al esclarecimiento del fenómeno conocido como "falsos positivos", constituye un hito para las resoluciones de conclusiones y

posteriores sentencias y sanciones, ha provocado trabajo articulado entre los despachos relatores de los casos 03 y 04, así como el trabajo de la JEP con otras entidades (UBPD, Fiscalía General de la Nación (FGN), Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV), Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), para garantizar la identificación de las víctimas encontradas en el cementerio de las Mercedes y llevar a cabo espacios de entrega digna de los restos a sus familiares, contribuyendo así al alivio del sufrimiento que esta práctica generó en las víctimas y sus familias.

Adicionalmente, por medio del Auto 055 del 14 de julio<sup>120</sup>, la SRVR imputó crímenes de guerra y de lesa humanidad a 25 personas, miembros de la Fuerza Pública, funcionarios del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y terceros civiles, por desaparición forzada y asesinatos cometidos en el marco del Caso 03 “Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado”, subcaso Casanare. Entre otras cosas, la SRVR determinó que los hechos se encuadraron en patrones de criminalidad cuyo objetivo era mostrar avances en la lucha contra la guerrilla, a través de las bajas en combate. Igualmente, identificó que las modalidades para configurar dichos patrones incluyeron el asesinato de víctimas señaladas previamente como auxiliares, informantes o milicianos de la guerrilla, o fueron puestas fuera de combate y después asesinadas, o pertenecían a comunidades vulnerables como mujeres o personas LGBTI.

Estas decisiones son un avance en el cumplimiento del mandato de la JEP, pues contribuyen al esclarecimiento del fenómeno conocido como “falsos positivos” y a garantizar los derechos de las víctimas a la justicia y a la verdad. De igual forma, son un paso importante para las resoluciones de conclusiones y posteriores sentencias que profiera la JEP, con las correspondientes sanciones. A su vez, constituyen una oportunidad para hacer audiencias de reconocimiento de responsabilidad siguiendo el Manual para la Participación de Víctimas ante la JEP, las lecciones aprendidas de las audiencias de responsabilidad que ya se han llevado a cabo, las recomendaciones del Informe Final de la CEV sobre cómo llevar a cabo espacios de reconocimiento que sean dignos para las víctimas y comparecientes y, cuando corresponda, garantizar la aplicación de los enfoques diferenciales, especialmente los enfoques de género y étnico.

**La Alcaldía de Medellín avanzó en una ruta de articulación con el Sistema Integral para la Paz (SIP).** En julio, el Instituto Kroc documentó algunas acciones relevantes de articulación desplegadas por esta Alcaldía<sup>121</sup>. En particular, se conoció el convenio suscrito entre estas entidades con base en tres componentes: i) pedagogía y sensibilización; ii) gestión de voluntades para apoyar a comparecientes en la identificación de iniciativas de trabajos, obras y/o actividades con contenido reparador/restaurador (TOAR) que se puedan implementar en la ciudad, a través de la ruta del Proceso Restaurativo Integral con Enfoque Territorial; y iii) comunicaciones. Por otro lado, la Alcaldía ha apoyado a la UBPD en el proceso de construcción de los PRB y desarrolló un plan de acción para la recepción del legado de la CEV. Estas acciones contribuyen a comprender las capacidades territoriales para la implementación y orientar acciones hacia su fortalecimiento.

#### La CEV socializó el capítulo étnico del Informe Final.

El 2 de agosto, la CEV presentó el Volumen Étnico del Informe Final “Resistir no es aguantar: violencias, daños y resistencias de los pueblos étnicos en el marco del Conflicto”<sup>122</sup>. Este documento fue construido a través de una metodología étnica contra el racismo que fue consultada con las autoridades étnicas. Los principales hallazgos del capítulo hacen referencia, entre otros, al “trato colonial y el racismo estructural” como condiciones estructurales de la violencia en contra de los pueblos étnicos; a la existencia de 17 corredores del conflicto armado en macroterritorios que se superponen con territorios étnicos; y a la invisibilidad estadística sobre las violencias y daños contra los pueblos étnicos, la cual ha sido funcional a la impunidad. El capítulo también da cuenta de

las resistencias de los pueblos negros a través de procesos organizativos, manifestaciones culturales, procesos legales y presenta recomendaciones específicas en el marco de la no repetición, las cuales incluyen el cumplimiento integral del capítulo étnico del Acuerdo Final.

### La JEP ordenó la apertura del macrocaso sobre violencia contra territorios y pueblos étnicos.

Por medio del Auto 105 del 7 de septiembre de 2022, la SRVR de la JEP ordenó la apertura del Caso 09, sobre "crímenes no amniables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos<sup>123</sup> por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano". Con esta decisión, la SRVR investigará, juzgará y sancionará los hechos cometidos por las extintas FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública<sup>124</sup> y otros agentes estatales, así como terceros civiles, en contra de personas con pertenencia étnica, sujetos colectivos étnicos y territorios étnicos. La decisión reconoce las afectaciones diferenciadas<sup>125</sup> que han sufrido las comunidades y territorios étnicos como consecuencia de la guerra, así como los efectos transgeneracionales, lo que incluye la capacidad de transmitir saberes tradicionales y sistemas de conocimiento propio, entre otros. En total, la JEP ha recibido 976 informes, de los cuales 435 tienen componente étnico. En estos informes se da cuenta sobre: i) crímenes y hechos victimizantes como el asesinato de líderes, líderes y autoridades étnicas, el desplazamiento forzado de los territorios ancestrales y colectivos, la destrucción de los procesos organizativos y de gobierno propio, entre otros; ii) la descripción de los daños graves, diferenciados y desproporcionados que destruyeron las condiciones de vida y existencia y comprometieron la pervivencia física, cultural y espiritual de los Pueblos Étnicos; y iii) la reivindicación de derechos colectivos, individuales y territoriales. El análisis preliminar de estos informes estableció un universo provisional de 1.350.181 víctimas con pertenencia étnica. El hecho victimizante más documentado es el desplazamiento forzado, seguido del homicidio y la desaparición forzada.

### La CEV socializó el capítulo "Mi Cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTI en el conflicto armado".

Los eventos de divulgación se llevaron a cabo entre el 19 de julio y el 28 de agosto de 2022, fecha en que culminó el mandato de la CEV<sup>126</sup>. El proceso se llevó a cabo en alianza con organizaciones de mujeres y personas LGBTI, en varias ciudades del país, como: Barranquilla, Bogotá D.C., Cartagena, Medellín, Puerto Asís, Orito, entre otras. A su vez, desde escenarios académicos y de organizaciones sociales, se llevaron a cabo de manera autónoma eventos de divulgación y discusión de este capítulo, lo que se considera positivo desde la perspectiva de la apropiación del Informe Final de la CEV y el legado, independientemente de las diversas opiniones sobre su contenido. Algunos de estos eventos fueron organizados por la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia y la Universidad de Caldas.

**La JEP ordenó la apertura del macrocaso sobre crímenes de la Fuerza Pública.** El 30 de agosto de 2022, la SRVR de la JEP ordenó la apertura del Caso 08<sup>127</sup>, denominado "crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano". Con esta decisión, la SRVR abordará los crímenes de homicidios<sup>128</sup>, masacres, desaparición forzada, desplazamiento forzado, despojo, tortura, amenaza, violencia sexual y detención ilegal, conductas mencionadas en 184 informes analizados, de los 974 recibidos por la JEP. Además, para este caso se han identificado de manera preliminar 15.710 víctimas de hechos atribuidos a miembros de la Fuerza Pública, 56.502 a paramilitares y 280 a otros agentes del Estado. El macrocaso 08 priorizó, a la fecha de corte de este informe, los siguientes territorios: i) el Gran Magdalena (Cesar-Guajira-Magdalena); ii) los Montes de

María; iii) Ariari-Guayabero-Guaviare, Caguán y Florencia; iv) Antioquia; y v) el Magdalena Medio. Lo anterior, teniendo en cuenta criterios como la magnitud de la victimización, el impacto diferenciado de los crímenes, la representatividad de los presuntos responsables y la gravedad y relevancia de los hechos. Con este caso, la JEP busca determinar la responsabilidad penal de miembros de la Fuerza Pública y agentes del Estado por los crímenes cometidos directamente por ellos, así como la responsabilidad penal que se les pueda atribuir por los crímenes cometidos por paramilitares.

La JEP ordenó la apertura del macrocaso sobre crímenes no amnistiables cometidos por miembros de las extintas FARC-EP. El 11 de julio, la SRVR de la JEP ordenó la apertura del Caso 10<sup>129</sup> "Crímenes no amnistiables cometidos por miembros de las extintas FARC-EP por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano". Este caso busca investigar y juzgar los siguientes patrones de crímenes<sup>130</sup> cometidos en el marco del conflicto armado: i) homicidios, masacres, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado y violencia sexual como partes de un patrón de control social y territorial, siempre que no estén siendo investigados en alguno de los demás casos que adelanta la JEP; ii) el uso de medios y métodos ilícitos de guerra y otros crímenes cometidos en el desarrollo de las hostilidades; y iii) el sicariato y atentados con explosivos en las ciudades por parte de las redes urbanas. Este caso agrupa 306 informes<sup>131</sup> recibidos por parte de organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, la SRVR tomó la decisión de abrir el Caso 10 a partir de tres criterios objetivos: i) la gravedad de los hechos; ii) la magnitud de la victimización; y iii) la representatividad; y dos criterios subjetivos: i) la vulnerabilidad de las víctimas; y ii) la representatividad de los presuntos responsables. En el marco de este caso, la SRVR llamará a rendir versión colectiva sobre estos hechos a exguerrilleros de todos los frentes y llamará a versión individual a los comandantes de la antigua guerrilla, así como a quienes sean identificados como ejecutores notorios. Quienes sean llamados a rendir sus versiones deberán aportar verdad plena, detallada y exhaustiva sobre estos hechos.



## RETOS TRIMESTRALES EN EL PUNTO 5

### La JEP llevó a cabo su tercera audiencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad en Valledupar (Cesar).

El 18 y 19 de julio<sup>132</sup>, la SRVR llevó a cabo en Valledupar la audiencia pública de reconocimiento de verdad y responsabilidad en el marco del Caso 03<sup>133</sup> "Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado", Sub Caso Costa Caribe. En esta audiencia, 12 miembros del batallón La Popa del Ejército Nacional reconocieron su responsabilidad por su participación determinante en el asesinato de 127 personas en el norte de Cesar y el sur de La Guajira. Este espacio contó con la participación de las autoridades indígenas kankuama y wiwa, pues de los 127 casos resaltados en este subcaso, 12 corresponden a miembros de las dos etnias. De éstos, nueve eran indígenas Kankuamo, dos eran jóvenes Wiwa y la última era una niña Wiwa de 13 años. De la audiencia es posible destacar que contó con un componente de reconocimiento a las afectaciones específicas que vivieron los pueblos étnicos en el marco del conflicto armado, específicamente las comunidades indígenas Kankuamo y Wiwa. Esta audiencia también evidenció varios retos<sup>134</sup> como la necesidad de garantizar la participación efectiva de las víctimas acreditadas y de sus representantes, que la verdad aportada sea plena, detallada y exhaustiva, más allá de lo ya reconocido por los comparecientes en los escenarios de justicia ordinaria, la incorporación coherente del componente retributivo y restaurativo en las actuaciones venideras, entre otras.



## REZAGOS DEL PUNTO 5 SEGÚN EL PMI

Falta la línea de base del indicador asociado a los planes de retorno, reubicación o integración social contemplados en el Acuerdo Final. El indicador “E.325 Estrategia de fortalecimiento del programa de defensores comunitarios para el acompañamiento a procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones y de víctimas en el exterior, implementada” no cuenta con una línea base, pese a que en la ficha técnica se consigna una anotación de la Defensoría del Pueblo<sup>135</sup>. Contar con una línea base es fundamental para poder hacer un seguimiento adecuado a la implementación de los compromisos derivados de este indicador.



## OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 5

Consejería Presidencial para la Equidad de Género: coordinar una estrategia para la implementación de las recomendaciones del capítulo “Mi Cuerpo Dice la Verdad” del Informe Final de la CEV. El capítulo incluye recomendaciones específicas en materia de mujeres, niñas y personas LGBTI, lo cual es una oportunidad para la apropiación del capítulo, la garantía de los derechos y para seguir trabajando en la inclusión del enfoque de género en todas las decisiones que puedan afectar a mujeres, niñas y personas LGBTI.

JEP y Misión ONU: implementar el protocolo para el monitoreo y verificación de las sanciones propias. El 16 de agosto, la JEP y la Misión ONU firmaron el protocolo<sup>136</sup> que activa el Mecanismo de Monitoreo y Verificación de las Sanciones Propias como instancia de articulación de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SeRVR), la Secretaría Ejecutiva de la JEP y la Misión. Las funciones principales de este mecanismo<sup>137</sup> serán posibilitar el intercambio de información<sup>138</sup> entre los tres componentes sobre el monitoreo y verificación del cumplimiento de las sanciones propias, analizar los avances y desafíos en su implementación<sup>139</sup>, coordinar las acciones<sup>140</sup> que ocurran en los diferentes niveles territoriales, entre otras. El funcionamiento adecuado del componente será fundamental para aumentar la legitimidad y credibilidad en el modelo de justicia transicional y restaurativa previsto en el Acuerdo Final.

DNP: incluir en las bases del Plan Nacional de Desarrollo al Plan Nacional y a los Planes Regionales de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Lo anterior con el propósito de incorporar indicadores, objetivos, presupuestos y metas destinados a la atención de los familiares de víctimas de desaparición forzada, y consolidar una política pública nacional sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

### El Instituto Kroc anticipa avances en el próximo trimestre en las siguientes áreas que ofrecen también oportunidades de implementación:

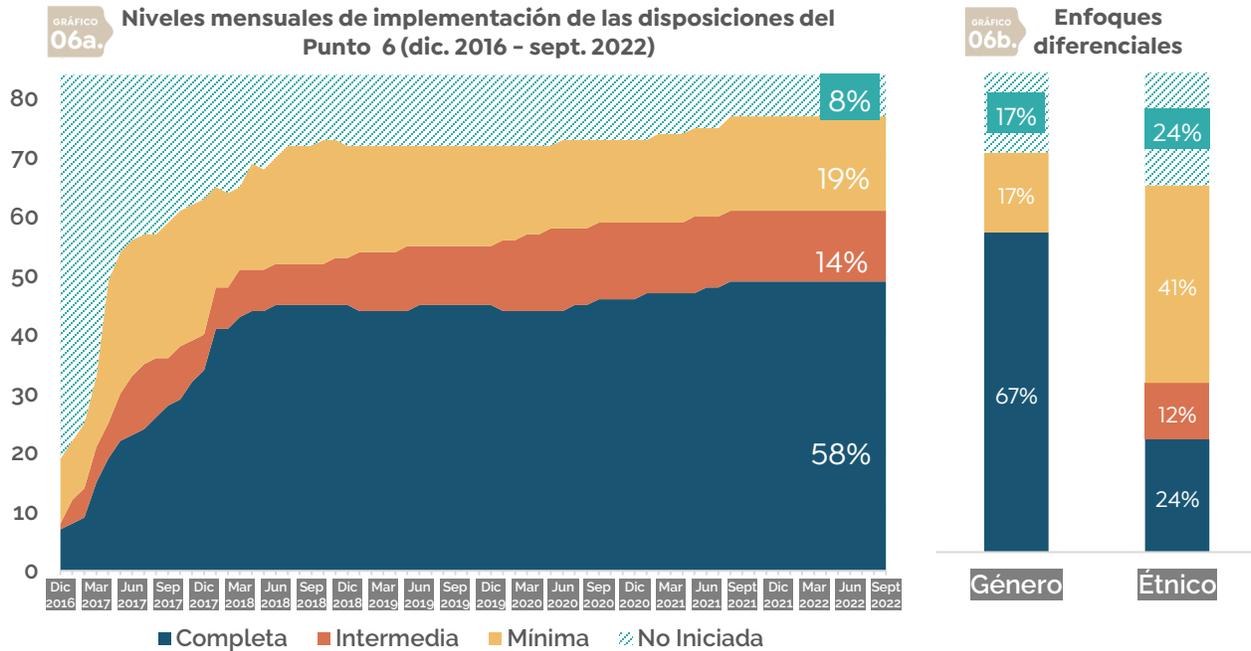
- ▶ Audiencias de reconocimiento en el marco de los casos 03 y 04, relacionado con las ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones de derechos humanos cometidas en la región de Urabá.
- ▶ Apertura formal del macrocaso 11 sobre violencia sexual y violencia basada en género.
- ▶ Convocatoria del Comité de Escogencia para la designación del próximo director o directora de la UBPD.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

PRINCIPALES AVANCES DESDE 2016 Compromisos en nivel intermedio y completo	PRINCIPALES PENDIENTES A SEPTIEMBRE DE 2022 Compromisos no iniciados o apenas iniciados
<p>Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Prórroga de la CSIVI por un año (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Realizar las sesiones temáticas y territoriales de la CSIVI.</li> </ul>
<p>Sostenibilidad, seguimiento y transparencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Publicación del sitio web del SIIPO (2020).</li> <li>▶ Creación de módulos para los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral y el Plan Nacional de Desarrollo en el SIIPO (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Continuar avanzando en acciones para garantizar la transparencia, especialmente sobre la ejecución de los recursos para la implementación.</li> </ul>
<p>Prioridades de implementación normativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Aprobación "fast-track" de más de 35 normas (2017).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Aprobar normas para la participación política y la reforma a la Ley 152 de 1994.</li> </ul>
<p>Capítulo Étnico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Financiamiento de la IEANPE hasta el 2022 (2020).</li> <li>▶ Publicación del primer informe oficial de la IEANPE (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Concertar el Programa Especial de Armonización para la Reincorporación de Pueblos Afrodescendientes.</li> <li>▮ Fortalecer el enfoque colectivo para garantías de seguridad (incluye Guardias Indígena y Cimarrona).</li> </ul>
<p>Componente Internacional de Verificación (CIV)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Publicación periódica del informe de verificación por la Secretaría Técnica del CIV (2021).</li> </ul>	
<p>Acompañamiento internacional en la implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Prórroga de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia hasta octubre del 2022 (2021).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Mejorar la coordinación de la provisión de recursos para la implementación del Acuerdo.</li> </ul>
<p>Pedagogía y comunicación del Acuerdo Final</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 16 de las 20 emisoras viabilizadas (12 activadas y cuatro aprobadas) (2022).</li> </ul>	

### OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN

- 🔦 **Vicepresidencia de la República:** liderar la implementación del Capítulo Étnico tomando en consideración los hallazgos de la IEANPE.
- 🔦 **DNP:** articular el proceso participativo para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo con la implementación del Acuerdo Final.
- 🔦 **Comunidad Internacional:** continuar apoyando el trabajo de los acompañantes internacionales mediante el soporte y acompañamiento de los espacios y encuentros que éstos organizan para fortalecer la implementación del Acuerdo.



## ▶ AVANCES TRIMESTRALES EN EL PUNTO 6

Con adición de recursos fue prorrogado hasta diciembre el proyecto del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas (MPTF) para el funcionamiento de la IEANPE. En agosto, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) reportó al SIPO que acompañó a la IEANPE en el proceso de solicitud de adición y prórroga del proyecto de financiamiento<sup>441</sup> ante el Comité Técnico y el Comité Directivo del MPTF. Como resultado, el MPTF aprobó la prórroga del proyecto de financiamiento hasta diciembre de 2022 con una adición presupuestal de USD 254,785 para el proyecto, que inicialmente contaba con USD 490,000 para el desarrollo e impulso de la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final en diferentes regiones del país. Estas acciones son importantes pues se garantiza el funcionamiento de la instancia por un trimestre adicional. En esta nueva etapa de la CSIVI en el proceso de implementación del Acuerdo Final, es esencial que la IEANPE cuente con garantías para su efectivo funcionamiento.

Los 30 países que hacen parte del MPTF han aportado alrededor de USD 95 millones a la implementación del Acuerdo Final. El 25 de julio se celebró una reunión entre la CPEC y los países miembros del MPTF en la que se realizó un balance con ocasión del fin del mandato del Gobierno del Presidente Iván Duque<sup>442</sup>. Entre ellos se destacó que los 30 países que hacen parte del fondo han aportado alrededor de 95 millones de dólares (361 mil millones de pesos). Además, se destacó que uno de los principales aportes del MPTF ha sido el apoyo a personas en proceso de reincorporación para proyectos de reincorporación socioeconómica, los cuales han beneficiado a más de 8.900 personas, a través de 82 proyectos colectivos y más de 1.200 proyectos individuales. Los países miembros del mecanismo de financiamiento internacional reafirmaron su apoyo a la implementación del Acuerdo Final con apoyo financiero en diferentes programas. Lo anterior destaca la importancia del rol de la cooperación internacional en la implementación del Acuerdo.

**Balance sobre el estado de implementación de las emisoras de paz.** Durante la última sesión del actual Comité de Contenidos de las emisoras de paz, llevada a cabo el 26 de agosto, Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) hizo un balance sobre el estado de implementación de las emisoras de paz<sup>143</sup>. De acuerdo con la información oficial, actualmente se encuentran aprobadas 16 emisoras de las 20 pactadas en el Acuerdo Final, de las cuales 12 ya están en funcionamiento. La puesta en marcha de estas emisoras ha requerido capacitar en producción y técnicas radiales a 47 personas de organizaciones sociales, víctimas y miembros de ECOMUN. Hasta la fecha, RTVC ha contratado a 72 profesionales: 60 periodistas y 12 operadores. El Comité de Contenidos integrado por representantes de la CPEC, la OACP, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y del partido Comunes, se encuentra en pleno funcionamiento. Según RTVC, en lo que va del año 2022, 1.512 organizaciones sociales, 243 víctimas, 259 pueblos étnicos y 183 representantes de ECOMUN han participado en las emisoras de paz. Este balance es importante pues muestra resultados relevantes del funcionamiento de este Comité, el cual ha sido determinante para que las emisoras avancen al ritmo esperado.

**Aprobado el Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año 2023 con un aumento significativo de recursos para el sector agricultura y desarrollo rural.** En septiembre, el Congreso de la República aprobó el PGN 2023 por COP 405 billones<sup>144</sup>. Esta cifra es 14,1 millones superior a la cifra proyectada por el Gobierno anterior (COP 391,5 billones). El presupuesto 2023 estará distribuido así: 62% en funcionamiento, 18% en inversión y 19% en aportes a la deuda. Los sectores que presentan los mayores incrementos con relación al presupuesto inicialmente presentado son agricultura y desarrollo rural, a los cuales se adicionaron COP 2 billones, alcanzando un poco más de COP 4,1 billones para avanzar en la Reforma Rural Integral. El presupuesto del sector de educación fue incrementado en COP 1,3 billones para un total de COP 54,8 billones; el sector de inclusión social y reconciliación obtuvo un total de COP 17,8 billones y el SIP obtuvo un total de COP 755 mil millones, aumentando en COP 61 mil millones con relación a la propuesta inicial del presupuesto. El actual Gobierno también ha hecho énfasis en que gran parte de los recursos de inversión estarán focalizados en programas sociales y en el cumplimiento del Acuerdo Final<sup>145</sup>. En relación con la implementación, el Instituto Kroc destaca que el aumento de recursos para el sector agricultura podrá fortalecer las capacidades estatales para avanzar en los programas y planes de la Reforma Rural Integral.

**La Contraloría General de la República presentó el sexto informe sobre la implementación de los recursos del Acuerdo Final e identificó altos niveles de ejecución presupuestaria.** En julio, la Contraloría Delegada para el Postconflicto presentó el sexto informe sobre la implementación de los recursos del Acuerdo Final<sup>146</sup> con fecha de corte a marzo del 2022. Según el informe, el PGN se ha constituido en la principal fuente de financiación del Acuerdo de Paz representando el 68% de los 14,2 billones ejecutados durante el 2021. Cifra que es 2,3 veces mayor a la tendencia de la ejecución entre 2017 y 2020. Esto se debe al aumento en recursos en el Sistema General de Regalías (SGR) a través del OCAD Paz. Sin embargo, el informe demuestra que es necesario fortalecer la financiación a través de fuentes nacionales y regionales lo que requiere ajustes a la Ley 152 de 1994 sobre planeación nacional. Asimismo, que es necesario aumentar la participación del sector privado en la implementación del Acuerdo Final.



## RETOS TRIMESTRALES EN EL PUNTO 6

Según la Contraloría General de la República, la implementación del Acuerdo Final tomará 20 años y cuenta con serios rezagos en el Capítulo Étnico y temáticas relacionadas con las garantías de seguridad y reincorporación y participación ciudadana. En el sexto informe sobre la implementación de los

recursos del Acuerdo de Paz<sup>147</sup>, la Contraloría General de la República afirmó que el cumplimiento del Acuerdo de Paz tomaría 20 años en total al ritmo de ejecución actual. De igual forma, analizó la destinación de recursos por punto del Acuerdo y encontró que la mayor concentración está en el Punto 1 "Reforma Rural Integral" (68%), seguido del Punto 4 "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas" (11%) y del Punto 5 sobre las "Víctimas del Conflicto" (9%). Los puntos del Acuerdo con menos recursos son el Punto 3 "Fin del Conflicto" (8%), el Punto 2 "Participación Política" (2%) y el Punto 6 "Implementación, Refrendación y Verificación" con el 2% restante. El informe también señala que uno de los temas que evidencia mayores retrasos en su cumplimiento es el Capítulo Étnico pues observa "desfinanciación para cumplir los compromisos del capítulo étnico de los puntos de participación política y reincorporación política, social y económica, lo que afecta directamente la garantía de participación de las comunidades"<sup>148</sup>.

**Fiscal General de la Nación anunció la creación de un grupo especializado que liderará la investigación del manejo de los recursos de OCAD Paz.** El 18 de agosto, el Fiscal General de la Nación anunció la creación de un grupo especializado que liderará la investigación del manejo<sup>149</sup> de los recursos de los OCAD Paz, las cuales estaban a cargo de la dirección especializada contra la corrupción. En su comunicado, el Fiscal General reiteró la importancia de fortalecer a la rama judicial en varios frentes, como la ampliación de la planta de fiscales, asistentes de fiscales e investigadores para lograr mayor justicia. En su intervención, el Fiscal también informó sobre los avances de la FGN en temas de corrupción y señaló que en los últimos dos años se han logrado 2.269 condenas judiciales y 13.868 imputaciones.

**Representantes a la Cámara citaron a debate de control político sobre el presupuesto destinado a la implementación del Acuerdo Final.** El 7 de septiembre se llevó a cabo el debate que fue convocado por congresistas de la Cámara de Representantes de diferentes partidos políticos<sup>150</sup>. Durante el debate, las y los Representantes presentaron evidencias de lo que a su juicio correspondería a posibles actos de corrupción en la asignación de recursos del OCAD Paz para el desarrollo de proyectos en al menos cuatro departamentos del país. Estas denuncias sugieren que aproximadamente COP 41 mil millones para la implementación del Acuerdo de Paz habrían sido distribuidos de manera fraudulenta entre diferentes actores políticos y contratistas<sup>151</sup>. En un informe presentado ante la Corte Suprema de Justicia, las y los Congresistas que lideraron el debate señalaron que por los menos COP 41 mil millones quedaron en manos de una red criminal que involucraría a funcionarios de la Contraloría General de la Nación. Por su parte, la Procuraduría General de la Nación señaló que un grupo especial de la entidad adelanta por lo menos 24 investigaciones relacionadas con corrupción en la implementación en diferentes departamentos del país<sup>152</sup>.

**Denuncias sobre posibles actos de corrupción en la adjudicación de cuatro emisoras de paz.** Los entes de control en Colombia adelantan investigaciones sobre estos hechos. El 5 de septiembre, el medio de comunicación W Radio publicó un reportaje sobre posibles actos de corrupción relacionados con la adjudicación de las emisoras de paz en San Vicente del Caguán (Caquetá), Tumaco (Nariño), San José del Guaviare (Guaviare) y Fundación (Magdalena), las cuales se espera que entren en funcionamiento en el año 2023<sup>153</sup>. De acuerdo con la información publicada por este medio, la adjudicación por más de COP 9.000 millones se realizó sin los estudios técnicos estipulados por la ley y otro tipo de irregularidades como el relacionamiento de uno de los funcionarios del comité evaluador con uno de los proponentes seleccionados para el montaje de las emisoras. Estos hechos de corrupción impactan negativamente la puesta en marcha de estas cuatro emisoras y afectan la legitimidad de su proceso de implementación.



## OPORTUNIDADES PARA DINAMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 6

**Vicepresidencia de la República:** liderar la implementación del Capítulo Étnico tomando en consideración los hallazgos de la IEANPE. Las funciones de la Vicepresidenta de la República, Francia Márquez Mina, otorgadas mediante el Decreto 1874 de 2022 son una oportunidad para fortalecer la articulación institucional y así aumentar los niveles de implementación de estos compromisos que presentan rezagos significativos como lo han documentado en sus informes la IEANPE y el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiana (CONPA)<sup>154</sup>. Este decreto asignó 15 funciones a la Vicepresidenta entre las que se destacan “la misión de coordinar interinstitucionalmente e intersectorialmente el desarrollo de la implementación de los compromisos derivados del Capítulo Étnico del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la estable paz duradera”<sup>155</sup>. Adicionalmente, estableció que la Vicepresidencia “coordinará gestiones de cooperación internacional para las distintas misiones encargadas entre ellas el impulso del Capítulo Étnico”<sup>156</sup>.

Tomando en consideración lo anterior, la Vicepresidenta puede orientar sus acciones teniendo en cuenta el “II informe de balance de la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, 5 años de incumplimiento” presentado por la IEANPE y el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiana (CONPA) el 21 de septiembre del 2022<sup>157</sup>. En el informe las organizaciones étnicas señalan que “a los 5 años de implementación no hay una sola meta con nivel de cumplimiento satisfactorio”<sup>158</sup>. Según su criterio, hay regresividad en el cumplimiento de los derechos de las comunidades étnicas consignados en la Constitución de 1991 y los tratados internacionales. Con relación a las metas establecidas en el PMI, el informe señala que no ha habido cumplimiento de ninguno de sus indicadores y que los avances se reducen a desarrollos legislativos e institucionales que aún no representan avances a nivel territorial<sup>159</sup>.

**DNP:** articular el proceso participativo para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo con la implementación del Acuerdo Final. Durante septiembre del 2022, el Gobierno Nacional convocó a la ciudadanía y a las organizaciones de base a participar en los diálogos regionales vinculantes en el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026. Los diálogos fueron establecidos para 50 municipios entre septiembre y diciembre del 2022<sup>160</sup>. Éstos buscan recoger insumos sobre las prioridades de las organizaciones y comunidades para ser incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo el Alto Comisionado de Paz confirmó que el Gobierno busca realizar de manera simultánea los Diálogos Regionales y los acercamientos para valorar la disposición de los grupos armados ilegales en Colombia<sup>161</sup>. Estas acciones son importantes para la construcción participativa y con enfoque territorial del Plan Nacional de Desarrollo y la garantía de que éste contemple entre sus temáticas centrales y compromisos temas del Acuerdo Final, como el ordenamiento territorial y la justicia social, entre otras.

**Comunidad Internacional:** continuar apoyando el trabajo de los acompañantes internacionales mediante el soporte y acompañamiento de los espacios y encuentros que éstos organizan para fortalecer la implementación del Acuerdo. Una buena práctica se observó en el apoyo que dio ONU Mujeres, la Embajada de Noruega, la Misión ONU y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al I Encuentro de la Coordinadora Nacional de Mujeres (CONAMU)<sup>162</sup> realizado entre el 28 y el 30 de septiembre de 2022. La CONAMU está compuesta por mujeres en proceso de reincorporación y organizaciones de mujeres populares de todo el país, y su eje central es el impulso y seguimiento a la implementación del enfoque de género del Acuerdo<sup>163</sup>. La CONAMU hace parte de la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM)<sup>164</sup>, acompañante internacional de la implementación del enfoque de género del Acuerdo.

En el encuentro participaron mujeres delegadas de 75 organizaciones provenientes de 17 departamentos del país. Para este encuentro se desarrollaron reuniones regionales preparatorias en las que se construyeron propuestas sobre la estructura organizativa de la CONAMU y sus mecanismos de funcionamiento. La conformación de este espacio constituye una oportunidad para acelerar y fortalecer la implementación del Acuerdo Final desde el impulso de las organizaciones de mujeres populares.

**El Instituto Kroc anticipa avances en el próximo trimestre en las siguientes áreas que ofrecen también oportunidades de implementación:**

- ▶ Instalación de las instancias creadas por el Acuerdo Final en el marco del nuevo Gobierno. Entre ellas, la CSIVI con sus componentes étnico y de género.
- ▶ Desarrollo de los diálogos regionales vinculantes y la propuesta inicial del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el cual debe presentar la política de paz del Gobierno para los próximos cuatro años.

## Notas al final

- <sup>1</sup> Para más información, ver "Metodología para el monitoreo de la implementación del acuerdo de paz colombiano" en <https://peaceaccords.nd.edu/barometer/metodologia?lang=es>
- <sup>2</sup> Estos rezagos se deben a un reporte de avance por debajo de las metas establecidas o a la falta de reporte por parte de entidades responsables.
- <sup>3</sup> Equipo empalme implementación del Acuerdo Final de Paz - instituciones paz, "Empalme implementación Acuerdo Final de PAZ - Síntesis del diagnóstico y las recomendaciones", (Colombia, 2022), [https://viva.org.co/cajavirtual/Empalme\\_implementacion\\_Acuerdo\\_de\\_Paz.pdf](https://viva.org.co/cajavirtual/Empalme_implementacion_Acuerdo_de_Paz.pdf)
- <sup>4</sup> Ibid.
- <sup>5</sup> Ibid.
- <sup>6</sup> Iván Duque Márquez, Emilio J. Archila Peñalosa, *Paz con Legalidad: un camino de hechos hacia La Paz* (Colombia: Intermedio, 2021) [http://www.portalsnariv.gov.co/sites/default/files/documentos\\_biblioteca/libro\\_paz\\_con\\_legalidad\\_un\\_camino\\_de\\_hechos\\_hacia\\_la\\_paz.pdf](http://www.portalsnariv.gov.co/sites/default/files/documentos_biblioteca/libro_paz_con_legalidad_un_camino_de_hechos_hacia_la_paz.pdf)
- <sup>7</sup> Cámara de Representantes, "PLENARIA DE CÁMARA: DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: OCAD PAZ 07/09/2022", YouTube, 7 de septiembre de 2022, <https://www.youtube.com/watch?v=83ViOUPA6qw>
- <sup>8</sup> Ibid.
- <sup>9</sup> RTVE Noticias, "GUSTAVO PETRO: TOMA de POSESIÓN del PRIMER PRESIDENTE de IZQUIERDAS en COLOMBIA | RTVE", YouTube, 7 de agosto de 2022, <https://www.youtube.com/watch?v=cjqLwLTC>
- <sup>10</sup> Ibid.
- <sup>11</sup> Ibid.
- <sup>12</sup> "Declaración del Canciller Álvaro Leyva Durán", *Ministerio de Relaciones Exteriores*, 11 de agosto de 2022, <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/publicques/declaracion-canciller-alvaro-leyva-duran>
- <sup>13</sup> Este proyecto de ley fue aprobado en el Congreso de la República y sancionado el 4 de noviembre de 2022 como ley. Congreso de la República, Ley 2272 de 2022 "Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones", Diario Oficial No. 52.208, (Colombia, 2022). No obstante lo anterior, su análisis no será abordado de manera específica en el presente informe trimestral por cuanto sucedió en una fecha posterior al 30 de septiembre, fecha de corte de este informe.
- <sup>14</sup> Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones", Gaceta del Congreso No. 917/22, (Colombia, 2022).
- <sup>15</sup> Red Más Noticias, "José Antonio Ocampo explica la reforma tributaria de Gustavo Petro | Red+", YouTube, 8 de agosto de 2022, <https://www.youtube.com/watch?v=KpwdaHLV1eM>
- <sup>16</sup> Agencia Nacional de Tierras, Resolución No. 20221000195086 de 2022 (Bogotá, Colombia, 29 de julio de 2022).
- <sup>17</sup> Agencia Nacional de Tierras, Resolución No. 20221000195106 de 2022, (Bogotá, Colombia, 29 de julio de 2022).
- <sup>18</sup> Agencia Nacional de Tierras, Resolución No. 20221000200936 de 2022, (Bogotá, Colombia, 4 de agosto de 2022).
- <sup>19</sup> Agencia Nacional de Tierras, Resolución No. 20221000195086 de 2022 (Bogotá, Colombia, 29 de julio de 2022); Agencia Nacional de Tierras, Resolución No. 20221000195106 de 2022, (Bogotá, Colombia, 29 de julio de 2022); Agencia Nacional de Tierras, Resolución No. 20221000200936 de 2022, (Bogotá, Colombia, 4 de agosto de 2022).
- <sup>20</sup> Agencia de Renovación del Territorio, "Reporte Iniciativas Ruta Implementación Activa 31072022", accedido el 30 de septiembre de 2022.
- <sup>21</sup> Ibid.
- <sup>22</sup> Ibid.
- <sup>23</sup> Ibid.
- <sup>24</sup> Agencia de Renovación del Territorio, "Reporte Iniciativas Ruta Implementación Activa 20220708", accedido el 30 de septiembre de 2022.
- <sup>25</sup> Ibid.
- <sup>26</sup> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Resolución 00213 de 2022, "Por la cual se adopta el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, formulado en cumplimiento de lo establecido en los puntos 1 y 1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", (Bogotá, Colombia, 13 de julio de 2022).
- <sup>27</sup> Ibid.
- <sup>28</sup> Ibid.
- <sup>29</sup> Ibid.
- <sup>30</sup> Ibid.
- <sup>31</sup> Agencia de Renovación del Territorio, "Reporte Iniciativas Ruta Implementación Activa 31082022", accedido el 30 de septiembre de 2022.
- <sup>32</sup> Ibid.

<sup>33</sup> Ibid.

<sup>34</sup> Ibid.

<sup>35</sup> Ibid.

<sup>36</sup> Ibid.

<sup>37</sup> Ibid.

<sup>38</sup> Ibid.

<sup>39</sup> Mesa Nacional de Coordinación de los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC) de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), "Pronunciamento de la Mesa Nacional de Coordinación MEC-PDET", (Comunicado, 2022).

<sup>40</sup> Ibid.

<sup>41</sup> "¿Dónde están las invasiones de tierras en Colombia?", *El Espectador*, 23 de septiembre de 2022,

<https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/donde-estan-las-invasiones-de-tierras-en-colombia/>

<sup>42</sup> Ibid.

<sup>43</sup> "Agenda de diálogo social", (Evento al que asistió el equipo del Instituto Kroc, Programa de Gobernabilidad Responsable de USAID, junio y julio 2022, Nariño, Norte de Santander, Meta, Caquetá, Sur de Córdoba, y Bajo Cauca antioqueño).

<sup>44</sup> Ibid.

<sup>45</sup> Ibid.

<sup>46</sup> Ibid.

<sup>47</sup> Ibid.

<sup>48</sup> Ibid.

<sup>49</sup> Ibid.

<sup>50</sup> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Resolución 00213 de 2022, "Por la cual se adopta el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, formulado en cumplimiento de lo establecido en los puntos 1 y 1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", (Bogotá, Colombia, 13 de julio de 2022).

<sup>51</sup> Ibid.

<sup>52</sup> Agencia de Renovación del Territorio, "Reporte Iniciativas Ruta Implementación Activa 31072022", accedido el 30 de septiembre de 2022.

<sup>53</sup> Ibid.

<sup>54</sup> "Estado Indicadores", *Sistema Integrado de Información para el Posconflicto*, accedido el 30 de septiembre de 2022,

<https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

<sup>55</sup> Ibid.

<sup>56</sup> Ibid.

<sup>57</sup> "Reforma agraria se inicia con titulación masiva en 19 departamentos", *Agencia Nacional de Tierras*, accedido el 30 de septiembre de 2022, <https://www.ant.gov.co/reforma-agraria-se-inicia-con-titulacion-masiva-en-19-departamentos/>

<sup>58</sup> Ibid.

<sup>59</sup> Ibid.

<sup>60</sup> "Con reforma Constitucional, Minagricultura busca reconocer a campesinos como sujetos de derechos de especial protección", *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*, 17 de agosto de 2022, <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/-Con-Reforma-Constitucional,-Minagricultura-busca-reconocer-a-campesinos-como-sujetos-de-derechos-de-especial-proteccion-C3%B3n.aspx>

<sup>61</sup> Proyecto de Acto Legislativo No. 19 de 2022 Senado, "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales", Gaceta del Congreso No. 930/22, (Colombia, 2022).

<sup>62</sup> Proyecto de Acto Legislativo No. 173 de 2022C Cámara, "Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural", Gaceta del Congreso No. 1040/22, (Colombia, 2022).

<sup>63</sup> Corte Constitucional, "Comunicado 26", (Comunicado 26, 18 de agosto de 2022)

<https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%2026%20-%20Agosto%2018%20de%20%202022.pdf>

<sup>64</sup> Presidencia de la República, Decreto 1444 de 2022, "Por el cual se adiciona el Título 5 de la Parte 4 del Libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización", Diario Oficial 52.114 (Colombia, 2022).

<sup>65</sup> Ibid.

<sup>66</sup> Presidencia de la República, Decreto 1535 de 2022, "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la Política Pública de Participación Ciudadana, y se dictan otras disposiciones", Diario Oficial 52.116 (Colombia, 2022).

<sup>67</sup> "Hoy se posesionan en el Congreso los representantes de las curules de paz", *Colombia +20*, 20 de julio de 2022,

<https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/nuevo-congreso-hoy-es-la-posecion-de-los-representantes-de-las-curules-de-paz/>

<sup>68</sup> Congreso de la República, Ley 2267 de 2022, "Por medio de la cual se modifica la ley 3 de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones", Diario Oficial 52.109 (Colombia, 2022).

- <sup>69</sup> Proyecto de Ley 057/2022 Cámara, "Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", Gaceta del Congreso No. 916/22 (Colombia, 2022).
- <sup>70</sup> Auto 11001-03-28-000-2022-00071-00 de 18 de agosto de 2022. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, 2022).
- <sup>71</sup> Miembros del componente del Partido Comunes de la CSIVI, entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, Bogotá, Colombia, 18 de noviembre de 2022.
- <sup>72</sup> CSIVI Comunes (@CsiviComunes), "5. El Gobierno expedirá una política pública de forma unilateral, sin cerrar proceso de constatación de conformidad con las recomendaciones del componente @ComunesCol", Tweet, 26 de julio de 2022, <https://twitter.com/CsiviComunes/status/1552004667076497408>
- <sup>73</sup> Misión de Observación Electoral, "Observatorio de Justicia Electoral. Seguimiento Legislativo. Iniciativas legales y de reforma constitucional en materia político electoral", (Bogotá, 2022).
- <sup>74</sup> Proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, "Por medio del cual se reforman los artículos 40, 107, 108, 109, 172, 177, 181, 262 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", Gaceta del Congreso No. 1079/22, (Colombia, 2022).
- <sup>75</sup> Ibid.
- <sup>76</sup> "Estado Indicadores", *Sistema Integrado de Información para el Posconflicto*, accedido el 30 de septiembre de 2022, <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>
- <sup>77</sup> Ibid.
- <sup>78</sup> Reincorporación Comunes (@CNRCOMUNES), "En @CNRCOMUNES saludamos a las y los 10.718 firmantes de paz que han participado en la aplicación del instrumento de caracterización. Este diagnóstico es un insumo vital para avanzar en el diseño e implementación de los planes y programas de #Reincorporación", Tweet, 17 de agosto de 2022, <https://twitter.com/CNRCOMUNES/status/1559883078314631169>
- <sup>79</sup> Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Resolución 2106 de 2022, "Por la cual se prorroga la fase de transición prevista para el reconocimiento de la Asignación Mensual en el marco del proceso de reincorporación y se dictan otras disposiciones" (Bogotá, Colombia: 31 de agosto de 2022).
- <sup>80</sup> Funcionarias (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia), entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, Bogotá, Colombia, 14 de septiembre de 2022.
- <sup>81</sup> Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General", S/2022/715, (27 de septiembre de 2022), [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp\\_n2260317.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2260317.pdf)
- <sup>82</sup> Funcionarios (Gobernación de Antioquia), entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, Medellín, Colombia, 15 de julio de 2022
- <sup>83</sup> Funcionarios (Alcaldía de Medellín), entrevista realizadas por el equipo del Instituto Kroc, Medellín, Colombia, 11 de julio de 2022; Funcionarios (Alcaldía de Medellín), entrevista realizadas por el equipo del Instituto Kroc, Medellín, Colombia, 9 de agosto de 2022.
- <sup>84</sup> Funcionario (Departamento Administrativo de la Función Pública), correo electrónico, 26 de agosto de 2022.
- <sup>85</sup> Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación, comunicación personal, 2 de noviembre de 2022.
- <sup>86</sup> Procuraduría General de la Nación, Directiva N. 004 de 2021 "Lineamientos para el acceso a la oferta social del Estado y respeto a los derechos sociales y económicos de la población en proceso de reincorporación y sus familias, en cumplimiento del Acuerdo de Paz", (Bogotá, Colombia, 7 de enero de 2021).
- <sup>87</sup> Consejo Nacional de Política Económica y Social, Documento CONPES 3931 "Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP", (Bogotá, Colombia, 22 de junio de 2018).
- <sup>88</sup> Defensoría del Pueblo, "Consumación del escenario de riesgo advertido en la AT 045-20 para la subregión del Bajo Cauca. Masacre, homicidios, desplazamientos y desapariciones" (Bogotá, 2022).
- <sup>89</sup> Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General", S/2022/715, (27 de septiembre de 2022), [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp\\_n2260317.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2260317.pdf)
- <sup>90</sup> "¿Gobierno Petro tiene a la deriva la implementación del Acuerdo de Paz?", *Colombia +20*, 13 de septiembre de 2022, [https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/gobierno-petro-tiene-a-la-deriva-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz/?cx\\_testId=30&cx\\_testVariant=cx\\_1&cx\\_artPos=1#cxrecs\\_s](https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/gobierno-petro-tiene-a-la-deriva-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz/?cx_testId=30&cx_testVariant=cx_1&cx_artPos=1#cxrecs_s)
- <sup>91</sup> Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines y la Plataforma DESC, Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, el Programa Somos Defensores, congresistas del Pacto Histórico (Iván Cepeda Castro, Jahel Quiroga, Aida Avella, Aida Quilcue, Isabel Zuleta, Gloria Flórez, Pablo Catatumbo y Alirio Uribe), "Plan de emergencia para la protección a personas líderes sociales, defensoras de DDHH y firmantes de paz", (Bogotá, 2022).
- <sup>92</sup> Funcionarios (Comisión Nacional del Servicio Civil), entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, Bogotá, Colombia, 1 de julio de 2022.
- <sup>93</sup> "VI Congreso Nacional: "Empleo público en Colombia desde un enfoque incluyente"" (Evento al que asistió el equipo del Instituto Kroc, Comisión Nacional del Servicio Civil, Bogotá, 27 de julio de 2022), [https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=8laskj-G2c&ab\\_channel=CNSCColombia](https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=8laskj-G2c&ab_channel=CNSCColombia)

- <sup>94</sup> "VI Congreso Nacional: "Empleo público en Colombia desde un enfoque incluyente"" (Evento al que asistió el equipo del Instituto Kroc, Comisión Nacional del Servicio Civil, Bogotá, 27 de julio de 2022), [https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=8lasKj-\\_G2c&ab\\_channel=CNSSColombia](https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=8lasKj-_G2c&ab_channel=CNSSColombia)
- <sup>95</sup> Proyecto de Ley No. 55/22, "Por medio del cual se desarrolla el Tratamiento Penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017", (Colombia, 2022).
- <sup>96</sup> Ibid.
- <sup>97</sup> "D.279 Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, con servicio de apoyo financiero para asistencia alimentaria entregado", *Sistema Integrado de Información para el Posconflicto*, accedido el 27 de noviembre de 2022, <https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/XhDycqwSPAnXrqR4>
- <sup>98</sup> Ibid.
- <sup>99</sup> "D.281 Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido", *Sistema Integrado de Información para el Posconflicto*, accedido el 27 de noviembre de 2022, <https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/CQ3sd6wSPBfM5LN2>
- <sup>100</sup> "D.282 Porcentaje de familias vinculadas al PNIS con servicio de apoyo financiero para proyectos productivos de ciclo largo viabilizados y con acuerdo cumplido de sustitución y no resiembra", *Sistema Integrado de Información para el Posconflicto*, accedido el 27 de noviembre de 2022, <https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/DADgYKwSOAzTp6pn>
- <sup>101</sup> Funcionarios (Ministerio de Justicia y del Derecho), entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, Bogotá, Colombia, 16 de septiembre de 2022.
- <sup>102</sup> Consejo Nacional de Estupefacientes, Resolución 0004 de 2 de agosto de 2022, "Por la cual se modifican los artículos 8, 11, 16, 26 y 30 de la Resolución 0001 de 2015 "Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control sustancias y productos químicos"", (Bogotá, Colombia, 2 de agosto de 2022).
- <sup>103</sup> Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED) – Universidad de Los Andes, Corporación Acción Técnica Social (ATS), Elementa DDHH, Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad – Dejusticia, Corporación Viso Mutop, Fundación Ideas para la Paz (FIP), "Memorando al Gobierno Nacional sobre la nueva política de drogas", (Bogotá, 2022).
- <sup>104</sup> Ibid.
- <sup>105</sup> "Campesinos en Córdoba se organizan para continuar por cuenta propia, con el PNIS", *Caracol Radio*, 30 de agosto de 2022, [https://caracol.com.co/emisora/2022/08/30/monteria/1661858913\\_030557.html](https://caracol.com.co/emisora/2022/08/30/monteria/1661858913_030557.html)
- <sup>106</sup> "Campesinos preocupados por nuevo operador de PNIS", *Marandua*, 1 de septiembre de 2022, <https://marandua.com.co/campesinos-preocupados-por-nuevo-operador-de-pnis/>
- <sup>107</sup> Comisión Técnica Nacional para la reducción de la demanda de drogas, "Informe de seguimiento de acciones de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas - Plan de Acción Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas Ruta Futuro – 2021", (Bogotá, 2022).
- <sup>108</sup> Ibid.
- <sup>109</sup> "A.9 Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas", *Sistema Integrado de Información para el Posconflicto*, accedido el 27 de noviembre de 2022, <https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/Xw7hN6sebFzTuvMk>
- <sup>110</sup> "A.9 Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas", *Sistema Integrado de Información para el Posconflicto*, accedido el 27 de noviembre de 2022, <https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/Xw7hN6sebFzTuvMk>
- <sup>111</sup> Ibid.
- <sup>112</sup> Proyecto de Ley No. 55/22, "Por medio del cual se desarrolla el Tratamiento Penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017", (Colombia, 2022); Presidente Gustavo Petro, "Intervención del Presidente Gustavo Petro ante la 77ª Asamblea General de la ONU", (Intervención, Asamblea General de Naciones Unidas, Nueva York, 20 de septiembre de 2022).
- <sup>113</sup> Presidente Gustavo Petro, "Intervención del Presidente Gustavo Petro ante la 77ª Asamblea General de la ONU", (Intervención, Asamblea General de Naciones Unidas, Nueva York, 20 de septiembre de 2022).
- <sup>114</sup> "El Gobierno apoya el proyecto de ley que establece un tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores vinculados a cultivos ilícitos: MinJusticia", *Ministerio de Justicia y del Derecho*, 20 de septiembre de 2022, <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Gobierno-apoya-proyecto-de-ley-tratamiento-penal-diferenciado-peque%C3%B1os-agricultores.aspx>
- <sup>115</sup> Ministerio de Salud y Protección Social, "Notas reunión con los territorios - Avance proyectos FRISCO (Corte al 12 de julio 2022)" (Bogotá, 2022).
- <sup>116</sup> "Hay Futuro si Hay Verdad" Legado de la Comisión de la Verdad, *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*, <https://www.comisiondelaverdad.co/>
- <sup>117</sup> "Unidad de Búsqueda logró el reencuentro de un padre víctima de desplazamiento forzado hace 29 años con sus dos hijas y su excompañera", *Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas*, 12 de julio de 2022, <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/reencuentro-padre-victima-desplazamiento-cauca-2022/>

- <sup>118</sup> "Unidad de Búsqueda logró que una familia se reencontrara con su hermano desaparecido hace 22 años", *Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas*, 12 de julio de 2022, <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/reenuentro-hermanos-paz-tolima-2022/>
- <sup>119</sup> Auto No. 01 de 2022 de 11 de julio de 2022 (Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, 2022); "JEP imputa la comisión de crímenes de lesa humanidad y de guerra a diez integrantes del Ejército Nacional por los hechos relacionados con los asesinatos y las desapariciones forzadas perpetradas en el cementerio Las Mercedes (Dabeiba): tres coroneles, tres mayores, 3 suboficiales y un soldado profesional", *Jurisdicción Especial para la Paz*, 27 de julio de 2022, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-imputa-cr%C3%ADmenes-de-lesa-humanidad-y-de-guerra-a-10-exintegrantes-del-Ej%C3%A9rcito-por-asesinatos-y-desapariciones-forzadas.aspx>
- <sup>120</sup> Auto SubD – Subcaso Casanare – 055 de 14 de julio de 2022, (Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, 2022); "JEP imputa crímenes de guerra y de lesa humanidad a 22 miembros del Ejército, un funcionario del extinto DAS y a dos civiles por 'falsos positivos' en Casanare", *Jurisdicción Especial para la Paz*, 25 de julio de 2022, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-imputa-a-22-miembros-del-ej%C3%A9rcito-un-funcionario-del-extinto-das-y-a-dos-civiles-por-%C2%B4falsos-positivos%C2%B4-en-Casanare.aspx>
- <sup>121</sup> Funcionarios (Alcaldía de Medellín), entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc, Medellín, Colombia, 11 y 15 de julio de 2022.
- <sup>122</sup> Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, "Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia" en Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, (Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022), <https://www.comisiondelaverdad.co/resistir-no-es-aguantar>
- <sup>123</sup> Auto No. 105 de 2022 de 7 de septiembre de 2022, (Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, 2022); "La JEP abre Caso 09 para investigar los crímenes cometidos en contra de pueblos y territorios étnicos", *Jurisdicción Especial para la Paz*, 13 de septiembre de 2022, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-abre-caso-09-investigar-crimenes-contra-pueblos-etnicos.aspx>
- <sup>124</sup> Jurisdicción Especial para la Paz (JEP Colombia), "Apertura Caso 09 para investigar los crímenes cometidos en contra de pueblos y territorios étnicos", YouTube, 13 de septiembre de 2022, [https://www.youtube.com/watch?v=AxXR4oaeRWE&ab\\_channel=JEPColombia](https://www.youtube.com/watch?v=AxXR4oaeRWE&ab_channel=JEPColombia)
- <sup>125</sup> Auto No. 105 de 2022 de 7 de septiembre de 2022, (Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, 2022); "La JEP abre Caso 09 para investigar los crímenes cometidos en contra de pueblos y territorios étnicos", *Jurisdicción Especial para la Paz*, 13 de septiembre de 2022, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-abre-caso-09-investigar-crimenes-contra-pueblos-etnicos.aspx>
- <sup>126</sup> Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, "El pasado miércoles, la @ComisionVerdadC socializó en Cartagena ante instituciones educativas y organizaciones de mujeres de Bolívar los impactos del conflicto en este territorio y las recomendaciones para la no repetición y la convivencia pacífica contenidas en el #InformeFinal", Tweet, 21 de julio de 2022, <https://twitter.com/ComisionVerdadC/status/1550210815743123461>; "Ayer y hoy se presenta el #InformeFinal de la @ComisionVerdadC en Puerto Asís y El Luzón - Orito, en Putumayo, con espacios llamados 'Putumayo le apuesta a la PAZ GRANDE'. Asistieron la @RutaPacificaM, @MisionONUCol @MAPPOEA y organizaciones sociales y de víctimas", Tweet, 5 de agosto de 2022, [https://twitter.com/comisionverdadc/status/1555646409499676678?s=46&t=SfA63tomUW\\_CWt2xceXyJw](https://twitter.com/comisionverdadc/status/1555646409499676678?s=46&t=SfA63tomUW_CWt2xceXyJw); "Mi cuerpo es la verdad: mujeres y personas LGBTIQ+ en la guerra"; Tweet, 27 de julio de 2022, <https://twitter.com/comisionverdadc/status/1552452386806964225?s=21&t=OBUUKodJzSOXolmug5AxfQ>
- <sup>127</sup> Auto SRVR No. 104 de 2022 de 30 de agosto de 2022, (Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, 2022); "JEP abre Caso 08 que investigará los crímenes cometidos por integrantes de la fuerza pública, otros agentes de Estado, en asocio con grupos paramilitares o terceros civiles", *Jurisdicción Especial para la Paz*, 30 de agosto de 2022, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-abre-Caso-08-investigara-crimenes-cometidos-fuerza-publica-otros-agentes-de-estado.aspx>
- <sup>128</sup> Jurisdicción Especial para la Paz (JEP Colombia), "Apertura del Caso 08", YouTube, 30 de agosto de 2022, [https://www.youtube.com/watch?v=pT8VFid7V\\_w&ab\\_channel=JEPColombia](https://www.youtube.com/watch?v=pT8VFid7V_w&ab_channel=JEPColombia)
- <sup>129</sup> Auto SRVR No. 102 de 2022 de 11 de julio de 2022, (Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, 2022).
- <sup>130</sup> "La JEP abre macrocaso 10 para investigar los graves crímenes e infracciones al DIH cometidos por las FARC-EP", *Jurisdicción Especial para la Paz*, 15 de julio de 2022, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-abre-macrocaso-10-para-investigar-los-graves-cr%C3%ADmenes-e-infracciones-al-DIH-cometidos-por-las-Farc-EP.aspx>
- <sup>131</sup> Jurisdicción Especial para la Paz (JEP Colombia), "Declaración y rueda de prensa sobre la apertura de un nuevo macrocaso de la JEP", YouTube, 15 de julio de 2022, [https://www.youtube.com/watch?v=4bTg-wwBE7c&ab\\_channel=JEPColombia](https://www.youtube.com/watch?v=4bTg-wwBE7c&ab_channel=JEPColombia)
- <sup>132</sup> Jurisdicción Especial para la Paz (JEP Colombia), "Caso 03| Audiencia de Reconocimiento Subcaso Costa Caribe | 18 de julio de 2022", YouTube, 18 de julio de 2022, [https://www.youtube.com/watch?v=156xO5xg3Y&ab\\_channel=JEPColombia](https://www.youtube.com/watch?v=156xO5xg3Y&ab_channel=JEPColombia)

- <sup>133</sup> Jurisdicción Especial para la Paz (JEP Colombia), "Caso 03| Audiencia de Reconocimiento Subcaso Costa Caribe | 18 de julio de 2022", YouTube, 19 de julio de 2022, [https://www.youtube.com/watch?v=RCVLSq5D3q4&t=2126s&ab\\_channel=JEPColombia](https://www.youtube.com/watch?v=RCVLSq5D3q4&t=2126s&ab_channel=JEPColombia)
- <sup>134</sup> "Audiencia de reconocimiento del batallón La Popa: Entre la dignidad de las víctimas, la verdad incompleta y la indignación social", *Colectivo de Abogados*, 27 de julio de 2022, <https://www.colectivodeabogados.org/audiencia-de-reconocimiento-del-batallon-la-popa-entre-la-dignidad-de-las-victimas-la-verdad-incompleta-y-la-indignacion-social/>
- <sup>135</sup> "Estado Indicadores", *Sistema Integrado de Información para el Posconflicto*, accedido el 30 de septiembre de 2022, <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>
- <sup>136</sup> "La JEP y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia firman protocolo que activa el Mecanismo de Monitoreo y Verificación de las Sanciones Propias (MMVSP)", *Jurisdicción Especial para la Paz*, 16 de agosto de 2022, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-y-la-Misi%C3%B3n-de-la-ONU-firman-protocolo-que-activa-el-Mecanismo-de-Monitoreo-y-Verificaci%C3%B3n-de-las-Sanciones-Propias.aspx>
- <sup>137</sup> La JEP y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia firman protocolo que activa el Mecanismo de Monitoreo y Verificación de las Sanciones Propias (MMVSP)", *Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia*, 16 de agosto de 2022, <https://colombia.unmissions.org/la-jep-y-la-misi%C3%B3n-de-verificaci%C3%B3n-de-las-naciones-unidas-en-colombia-firman-protocolo-que-activa-el>
- <sup>138</sup> Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia y Jurisdicción Especial para la Paz, "Protocolo adoptado por la Presidencia de la Jurisdicción Especial para la Paz, la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia para la adecuada articulación de los componentes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación de Sanciones Propias", (Bogotá, 2022), [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/protocolo\\_mmvsp.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/protocolo_mmvsp.pdf)
- <sup>139</sup> Jurisdicción Especial para la Paz (JEP Colombia), "JEP y Misión ONU firman protocolo que activa Monitoreo y Verificación de Sanciones Propias", YouTube, 16 de agosto de 2022, [https://www.youtube.com/watch?v=in1PAH-M-p8&ab\\_channel=JEPColombia](https://www.youtube.com/watch?v=in1PAH-M-p8&ab_channel=JEPColombia)
- <sup>140</sup> Jurisdicción Especial para la Paz (JEP Colombia), "Rueda de prensa - Firma del protocolo que activa Monitoreo y Verificación de Sanciones Propias", YouTube, 16 de agosto de 2022, [https://www.youtube.com/watch?v=QCWkwZImWoo&ab\\_channel=JEPColombia](https://www.youtube.com/watch?v=QCWkwZImWoo&ab_channel=JEPColombia)
- <sup>141</sup> "F.E.6 Plan de trabajo de la Alta Instancia Étnica concertado con CSIVI contará con garantía presupuestal anual y oportuna", *Sistema Integrado de Información para el Posconflicto*, accedido el 27 de noviembre de 2022, <https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/TEnxZKs8Egalqvc>
- <sup>142</sup> "Apoyo del Fondo Multidonante a la Paz con Legalidad superó los 360mil millones", *Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación*, accedido el 30 de septiembre de 2022, <https://portalparalapaz.gov.co/publicaciones/2012/la-onu-en-colombia-apoyo-del-fondo-multidonante---a-la-paz-con-legalidad-supero-los-360-mil-millones/>
- <sup>143</sup> "Emisoras de Paz, superando el conflicto a través de la radio", *RTVC*, 26 de agosto de 2022, <https://www.rtv.gov.co/noticia/emisoras-de-paz-superando-el-conflicto-traves-de-la-radio>
- <sup>144</sup> "Presupuesto Público Nacional", *Ministerio de Hacienda y Crédito Público*, accedido el 27 de noviembre de 2022, [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages\\_pgn](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_pgn)
- <sup>145</sup> Ministerio de Hacienda (@MinHacienda), "El @MinHacienda, @JoseA\_Ocampo, se refirió a la aprobación del #PGN2023 en plenarias del Congreso y señaló que con los recursos aprobados se cumplirán los programas del #GobiernoDelCambio en temas como lucha contra el hambre, la #PazTotal, la #ReformaAgraria, entre otros", Tweet, 18 de octubre de 2022, <https://twitter.com/MinHacienda/status/1582589944681312256?s=20&t=iD1SW1PCclQquMYcMded-Q>
- <sup>146</sup> Contraloría General de la República, "Sexto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones", (Bogotá, 2022).
- <sup>147</sup> Ibid.
- <sup>148</sup> Ibid.
- <sup>149</sup> "Fiscalía tendrá grupo que investigará el manejo de recursos en OCAD Paz", *Fiscalía General de la Nación*, 22 de agosto de 2022, <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/hechos-concretos/fiscalia-tendra-grupo-que-investigara-el-manejo-de-recursos-en-ocad-paz/>
- <sup>150</sup> Cámara de Representantes (Cámara de Representantes), "PLENARIA DE CÁMARA: DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: OCAD PAZ 07/09/2022", YouTube, 7 de septiembre de 2022, [https://www.youtube.com/watch?v=83ViOUPA6gw&ab\\_channel=C%C3%A1maradeRepresentantes](https://www.youtube.com/watch?v=83ViOUPA6gw&ab_channel=C%C3%A1maradeRepresentantes)
- <sup>151</sup> "Congresistas presentaron informe sobre corrupción en recursos de Ocad-Paz", *El Tiempo*, 22 de septiembre de 2022, <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/congresistas-presentan-informe-sobre-la-corrupcion-en-recursos-de-la-paz-704551>
- <sup>152</sup> "Lo último: Procuraduría inició 24 investigaciones por irregularidades en manejo de recursos para la paz", *Semana*, 7 de julio de 2022, <https://www.semana.com/nacion/articulo/lo-ultimo-procuraduria-inicio-24-investigaciones-por-irregularidades-en-manejo-de-recursos-para-la-paz/202217/>
- <sup>153</sup> Paula Bolívar, "Emisoras de paz: adjudicaron más de \$9.000 millones sin estudio técnico externo", *W Radio*, 5 de septiembre de 2022, <https://www.wradio.com.co/2022/09/05/emisoras-de-paz-adjudicaron-mas-de-9000-millones-sin-estudio-tecnico-externo/>

<sup>154</sup> Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano CONPA, "II Informe de balance de la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz. 5 Años de Incumplimiento", (Colombia, 2022).

<sup>155</sup> Presidencia de la República, Decreto 1874 de 2022, "Por el cual se confía a la Vicepresidenta de la República de Colombia unas misiones o encargos", (Colombia, 2022).

<sup>156</sup> Ibid.

<sup>157</sup> Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano CONPA, "II Informe de balance de la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz. 5 años de Incumplimiento", (Colombia, 2022).

<sup>158</sup> Ibid.

<sup>159</sup> Ibid.

<sup>160</sup> "DNP presentó los seis ejes temáticos que serán la base del Plan Nacional de Desarrollo y la inversión en 2023", *Departamento Nacional de Planeación*, 30 de agosto de 2022, <https://www.dnp.gov.co/Paginas/DNP-presento-los-seis-ejes-tematicos-que-seran-la-base-del-plan-nacional-de-desarrollo.aspx>

<sup>161</sup> NotiCentro CM&, "Alto comisionado para la paz, Danilo Rueda sobre proceso de diálogos regionales para la "Paz Total", YouTube, 14 de septiembre de 2022, [https://www.youtube.com/watch?v=unOALXfdUtY&ab\\_channel=NotiCentroCM%26](https://www.youtube.com/watch?v=unOALXfdUtY&ab_channel=NotiCentroCM%26)

<sup>162</sup> Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación - CSIVI, "Arrancó el I Encuentro Nacional de la #CONAMU, compuesto por mujeres firmantes del #AcuerdoDePaz y organizaciones de mujeres populares para garantizar la implementación del #AFP con enfoque de género", Facebook, 28 de septiembre de 2022, [https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=pfbid027iUR4Nv3kVe83NZjstsHvnGCA2wqgzWbPj3v9GzFD1hcPieZFpyD8PuFYftENnofl&id=106641087496388](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid027iUR4Nv3kVe83NZjstsHvnGCA2wqgzWbPj3v9GzFD1hcPieZFpyD8PuFYftENnofl&id=106641087496388)

<sup>163</sup> Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación - CSIVI, "Arrancó el I Encuentro Nacional de la #CONAMU, compuesto por mujeres firmantes del #AcuerdoDePaz y organizaciones de mujeres populares para garantizar la implementación del #AFP con enfoque de género", Facebook, 28 de septiembre de 2022, [https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=pfbid027iUR4Nv3kVe83NZjstsHvnGCA2wqgzWbPj3v9GzFD1hcPieZFpyD8PuFYftENnofl&id=106641087496388](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid027iUR4Nv3kVe83NZjstsHvnGCA2wqgzWbPj3v9GzFD1hcPieZFpyD8PuFYftENnofl&id=106641087496388)

<sup>164</sup> "Mujeres y diversidades de todo el país impulsarán la CONAMU", *Semanario Voz*, 25 de septiembre de 2022, [https://semanariovoz.com/mujeres-y-diversidades-de-todo-el-pais-impulsaran-la-conamu/?fbclid=IwAR2iak3\\_uLf\\_ix-jl-5vA04aYjFdEAcvzZPgoimBZpO1KqT3PVbUbGgbxVQ](https://semanariovoz.com/mujeres-y-diversidades-de-todo-el-pais-impulsaran-la-conamu/?fbclid=IwAR2iak3_uLf_ix-jl-5vA04aYjFdEAcvzZPgoimBZpO1KqT3PVbUbGgbxVQ)